CONSORCIO
Sin Fronteras

VEHICULOS CARGA REFRIGERADA

GRUPO 3

CONSORCIO
Sin Fronteras

RELACION VEHICULOS PARA TRANSPORTE

VEHICULOS TIPO B- CARGA REFRIGERADA

GRUPO 3

ITEM	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
1	ESY 610	2019	3100
2	ZNN 176	2019	2840
3	ZNN 491	2019	2800
4	ZNM 473	2017	2350
5	VMU 531	2013	3540

CONSORCIO
Sin Fronteras

ESY 610

Modelo 2019

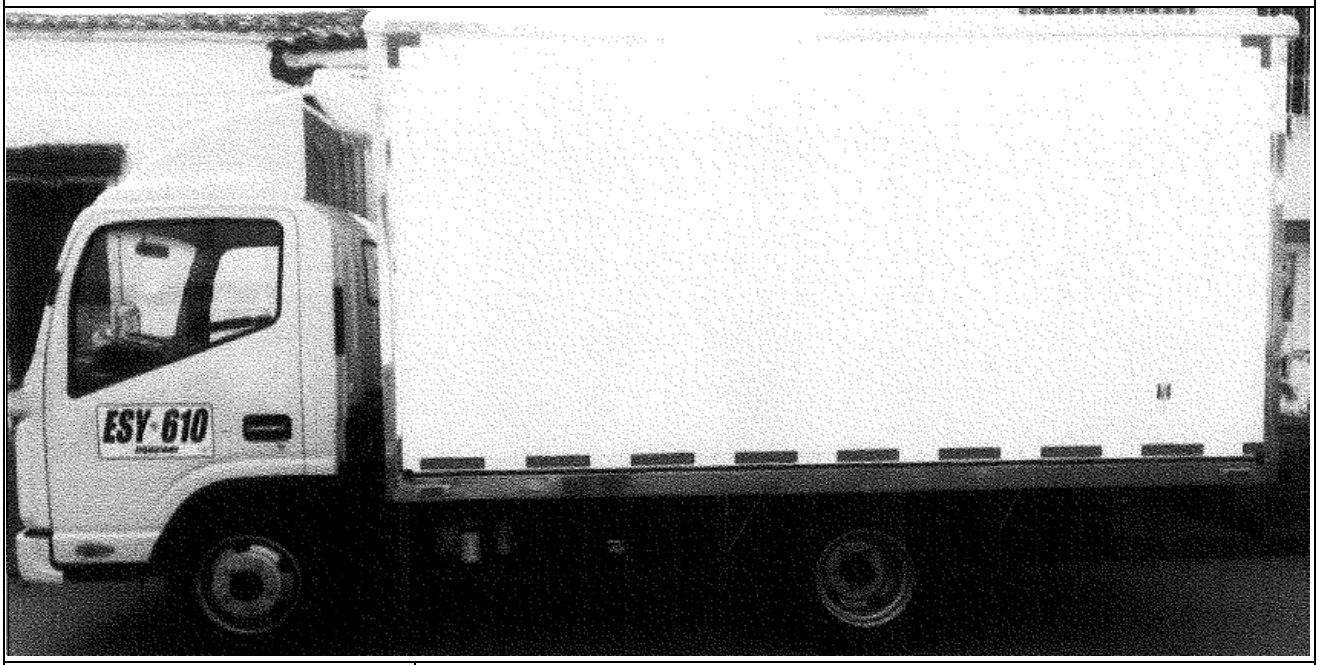
Capacidad toneladas 3.100

HOJA DE VIDA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	JESUS ANTONIO MORENO
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GERTRUDIS CAICEDO DE MORENO

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	ESY 610
MARCA	JAC
CLASE DE VEHICULO	CAMION
COLOR	BLANCO
SERVICIO	TRNASPORTE DE ALIMENTOS
TIPO DE CARROCERIA	FURGON
MODELO	2019
CAPACIDAD	3100
TERMO	SI
N° MOTOR	J4026530

FICHA TÉCNICA
VEHICULO





APLICA EN STROS (HFC1070KN Y HFC1081KN)

AMPLIA CABINA, VISTA PANORÁMICA

REFORZADO CHASIS CON PROCESO DE ELECTROFORESIS CATÓDICA PARA EVITAR CORROSIÓN

INCLUYE PARABRISAS CON BARRERAS ABATIBLES

POTENTES ACABADOS DE LUJO

GRUPO COJACA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Modelo	HFC1035KN	HFC1040KN	HFC1042KN	HFC1070KN	HFC1081KN
General	Capacidad Carga sobre Chasis (Ton)	2.70	3.50	3.40	5.25	6.00
	Peso Bruto Vehicular (Kg)	4,490	5,300	5,500	7,990	8,500
	Largo de Plataforma (mm)	1800	2200	2400	2400	3716
	Rodaje Posterior	Sencillo			Doble	
Motor	Serie	HFC4DA1	HFC4DA1-1		CUMMINS B125-33	CUMMINS B140-33
	Tipo de Aspiración	Natural		Turbocargado Intercooler		
	Sistema de Inyección			Bomba de inyección rotativa		
	Tipo			4 Cilindros en Línea, OHV, 8 Válvulas por cilindro		
	RPM MAX.	3,600			3,600	
	Potencia Máx. HP / RPM	80 / 3,600	97 / 3,600	125/2,500	136 / 2,500	
	Torque Máx. Nm (Kgf * m) / RPM	324 (33.2) / 2,100 - 2,300	310 (32.0) / 1,800 - 2,600	430 (43.8) / 1,600	503 (51.2) / 1,500	
	Desplazamiento (cc)	2,771			3,920	
Dimensiones	Distancia entre Ejes (mm)	3,400	3,800	3,360	3,356	3,815
	Generales (Largo x Ancho x Alto) (mm)	4,960*1,785*2,320	5,445*1,852*2,500	5,995*1,808*2,310	5,997*2,056*2,870	6,997*2,300*2,341
Configuración	Cabina Sencilla	√	√	√	√	√
	Neumáticos	7.00R16 12PR			215/75 R17.5 16PR	
	Palanqueras con Barandas Abatibles	√	√	√	√	√
	Eje de Hidráulico	√	√	√	√	√
	Timón Ajustable	√	√	√	√	√
	Suspensión (F/R)			De ballestas multihojas con amortiguador, ballestas multihojas		
	Defensas Laterales	√	√	√	√	√
	Capacidad de Tanque (Gal)	17.2	23.5	26.4		39.6 Metálico con aleación de aluminio
	Gradabilidad %	32.0	30.0	30.0	30.0	32.0
Transmisión	Transmisión		Mecánica 5 velocidades + R			Mecánica 8 velocidades + R
Eléctrico	Baterías		12V 100AH			2x12V 80AH
	Alternador		24V 65A			24V 70A
Frenos	Tipo Frenos		Hidráulicos			Total aire
	Tipo Frenos (Delantero / Trasero)			Tambor / tambor		
	Freno de Escape	√	√	√	√	√
Interior	Vidrios Eléctricos	√	√	√	√	√
	Reflejantes	√	√	√	X	√
	Alarma de Retroceso	√	√	√	√	√
	Cinturones de Seguridad	√	√	√	√	√
	Radio			USB + AM/FM + Aux		
	AIC					
Exterior	Colores			Disponible en blanco, negro, plata, cuarzo y azul rey		
	Deflector de Aire					
Garantía	Garantía Motor (Lo que ocurra primero)		3 años/100,000km			5 años/750,000km
	Garantía Caja y Diferencial (Lo que ocurra primero)			3 años/300,000km		

Estándar | No Instalado | Opcional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017941234

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESY610	JAC	HFC1040KN	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	3100

NÚMERO DE MOTOR
J4026530

REG N — VIN LJ11KCAC5K1301798

NÚMERO DE SERIE
LJ11KCAC5K1301798

REG N — NÚMERO DE CHASIS LJ11KCAC5K1301798 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CAICEDO DE MORENO GERTRUDIS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 38431669

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352019000007131

I/E
I

FECHA IMPORT.
08/01/2019

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
06/03/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/03/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI

LT01007914541

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.431.669

CAICEDO De MORENO

APELLIDOS

GERTRUDIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1941

GUAITARILLA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-SEP-1962 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00200681-F-0038431669-20091128 0018454436A 1 2730110649

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 16 días del mes de febrero de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) GERTRUDIS CAICEDO DE MORENO igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 38.431.669, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas ESY 610 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 16 febrero de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 16 días del mes de febrero en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

GERTRUDIS CAICEDO DE MORENO
C.C. No. 38.431.669

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020095541

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2295 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7411 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**ESY 610**
MARCA:	JAC
MODELO:	2019
COLOR:	BLANCO
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GERTRUDIS CAICEDO DE MORENO
NIT / CEDULA:	C.C. - 38431669
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3136897279
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldia http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

Concepto Generado por : MARILU.SOLARTE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) Nº 7411

INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

MMDS01.03.06.18.P06.F61	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD Cali FECHA 09-10-2020 ACTA Nº 7411

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SSPM - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Gertrudis Caicedo de Moreno

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento 38491669

*PLACA DEL VEHÍCULO ESY610 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN —

TELÉFONOS 3136897279

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Kr 56A No 5-93

*DEPARTAMENTO Valle *MUNICIPIO Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [] Moto [] Otro [] Cual Furgon Termo

*MARCA JAC *MODELO 2019 *COLOR blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 24H *NÚMERO DE TRABAJADORES 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN día / mes /año

FAVORABLE	
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
DESFAVORABLE	

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN %

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN — CALIFICACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0	C	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	13	6,5	0	C	
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	4 ✓	2	0	C	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

ALIMENTOS Nº 7411

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 25/may/2016

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 38, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13 ✓	6,5	0	C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6 ✓	3	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29. Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15 ✓	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984. Art. 88, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29. Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20 ✓		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5 ✓	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	✓ FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	—
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

~~Si~~ ~~No~~ Cuál: —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable Para transporte de alimentos

Viveres - alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: J. Cul	FIRMA:
NOMBRE: Jose Cornelio Castro	NOMBRE:
CÉDULA: 6559756	CÉDULA:
CARGO: Tecnico area salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSPM - cali	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992

E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

162-5487

DESINSECTACION [X] **DESINFECCION** [X] **DESRATIZACION** []

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANIT AF	---	50 C.C.	ANFOTERO
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección CRA 57 C# DG 3 N 57 -28 Teléfonos 3136897279 Ciudad CALI

Fecha: **SEPTIEMBRE 09 DE 2020** Vence: **MARZO 09 DE 2021**

Propietario: CAICEDO DE MORENO GERTRUDIS

Marca vehículo JAC Tipo: FURGON TERMOQUIN Modelo 2019

Placa ESY 610 DE COLOR BLANCO transporte CARGA SECA

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato al Teléfono: 8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PPRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605 VENCE NOVIEMBRE 18 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2015

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	2	25	2020	2	27	2021	2	26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
78039474 - 601113116	ESY610	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	JAC	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO: HFC1040KN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J4026530	LJ11KCAC5K1301798	LJ11KCAC5K1301798	3,10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERTRUDIS CAICEDO DE MORENO	4435894	CC	38431669	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	82	80000791	78039474	76001

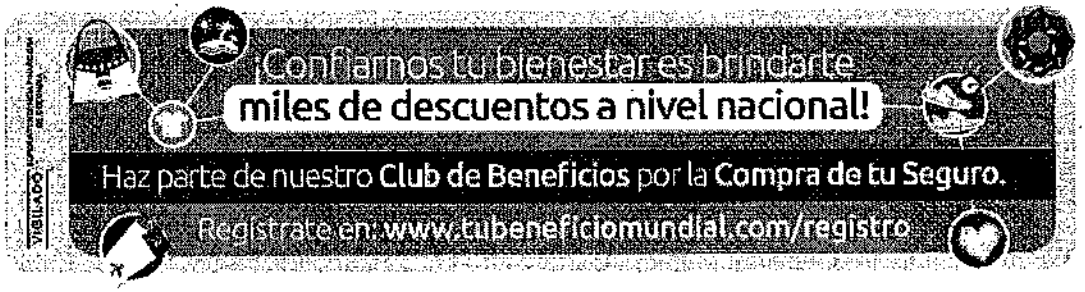
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 423.300	$ 211.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 636.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



tu beneficio mundial

trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co

SERVIFRIOBEDON

NT: 94558108-4

SUMINISTRO DE PARTES ELECTRICAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AREA INDUSTRIAL

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CUARTOS FRIOS, SERVICIO DE PLOMERIA ELECTRICIDAD

Santiago de Cali, Octubre 08 de 2020

Señor (a)

Gertrudis Caicedo De Moreno.
CC 38.431.869

Informativo servicio de refrigeración para maquinas de refrigeración en camiones tipo furgón para el transporte de alimentos.

Se realiza diagnostico técnico y mecánico a sistema de enfriamiento y maquinas para transporte de alimentos, se da registro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (los) equipo (s) de enfriamiento instalado en el vehículo camión marca JAC tipo furgón de servicio público de placas ESY 610 modelo 2019 de la línea HFC1040KN.

- Equipo marca Thermo Air modelo T-500
- Capacidad de enfriamiento (conservación de 2 a -6 °C)
- Refrigerante utilizado en sistema de refrigeración HFC (R-404)
- Lubricante utilizado en sistema (aceite sintético para R-404)
- Líneas de refrigerante en aluminio para alta presión presentando buen estado para su uso.
- Tipo furgón aislado poliuretano inyectado.

La empresa **Servifrio Bédon** recomienda realizar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo, para preservar la total y correcta funcionalidad y rendimiento del sistema, como tanto el menor consumo de combustible.

Esperamos sea de total utilidad para ustedes,

SERVIFRIO BEDON

Atentamente: **Servifrio Bédon**

Servifrio Bedòn | servifriobedon@hotmail.es | servifriobedonrh@hotmail.es

Cra 47 # 40-14 B/ Mariano Ramos | Santiago de Cali Colombia |317-2393066 | 3280303 | 3162064483

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.446.808

MORENO CAICEDO

APELLIDOS

JESUS ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1957

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

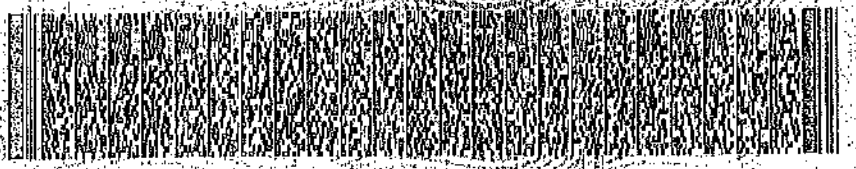
1.87 A+ M

ESTATURA G.S./RH SEXO

07-OCT-1976 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00184695-M-0016446808-20091010 0017018430A 1 33807878

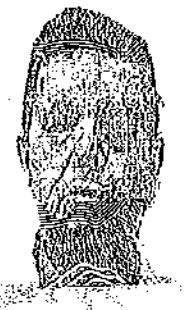
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16446808



NOMBRE
JESÚS ANTONIO MORENO CAICEDO

FECHA DE NACIMIENTO
06-08-1957

SANGRE RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
17-09-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTO CALI

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-09-2023	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-09-2019	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003015167

60947.0.0-20 05/17

FIREX COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 1457

NOME Jesús Antonio Moreno Caicedo

C/C. 16446808

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241829

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

14 DE OCTUBRE DE 2020

PRÓXIMA CAPACITACIÓN

14 DE OCTUBRE DE 2021

FIRMA CAPACITADOR

CONSORCIO
Sin Fronteras

ZNN 176

Modelo 2019

Capacidad toneladas 2.840

HOJA DE VIDA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	ORLANDO MANCILLA LASSO
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	BBVA COLOMBIA S.A

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	ZNN 176
MARCA	JAC
CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA
COLOR	BLANCO
SERVICIO	TRANSPORTE DE ALIMENTOS
TIPO DE CARROCERIA	FURGON
MODELO	2019
CAPACIDAD	2840
TERMO	SI
N° MOTOR	J4031822

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Modelo	HFC1035KN	HFC1040KN	HFC1042KN	HFC1070KN	HFC1081KN
Generales	Capacidad Carga sobre Chasis (Ton)	2.70	3.30	3.40	5.25	6.00
	Peso Bruto Vehicular (Kg)	3,490	5,200	5,500	7,490	8,500
	Largo de Palangana (Pies)	10.0	12.0	14.0	14.0	17.0
	Rodaje Posterior	Sencillo	Doble			
Motor	Serie	HFC4DA1	HFC4DA1 - 1		CUMMINS B125-33	CUMMINS B140-33
	Tipo de Aspiración	Natural	Turbocargado & Intercooler			
	Sistema de Inyección	Bomba de inyección rotativa				
	Tipo	4 Cilindros en Línea, OHV, 2 Válvulas por Cilindro				
	RPM MAX	3,600			2,500	
	Potencia Máx. HP / RPM	80 / 3,600	92 / 3,600		123/2,500	138 / 2,500
	Torque Máx. Nm (Kgf * m) / RPM	174 (17.7) / 2,100 - 2,300	216 (22.0) / 1,800 - 2,000		410 (41.8) / 1,600	502 (51.2) / 1,500
	Desplazamiento (c.c.)	2,771			3,920	
Dimensiones	Distancia entre Ejes (mm)	2,490	2,800	3,350	3,308	3,815
	Generales (Largo x Ancho x Alto) (mm)	4,980*1,725*2,300	5,445*1,952*2,300	5,995*1,908*2,310	5,997*2,056*2,278	6,992*2,200*2,381
Configuración	Cabina Sencilla	√	√	√	√	√
	Neumáticos	7.00R16 12PR			215/75 R17.5 14PR	
	Palangana con Barandas Abatibles	√	√	√	√	√
	Timón Hidráulico	√	√	√	√	√
	Timón Ajustable	√	√	√	√	√
	Suspensión (F/P)	De ballestas multihojas con amortiguador/ballestas multihojas				
	Defensas Laterales	√	√	√	√	√
	Capacidad de Tanque (Gal)	17.2	22.5	26.4	26.4, Metalico con aleación de aluminio	
	Gradeabilidad %	32.0	30.0	30.0	30.0	30.0
Transmisión	Transmisión	Mecánica 5 velocidades + R			Mecánica 6 velocidades + R	
Eléctrico	Baterías	12V 100AH			2x12V 80AH	
	Alternador	14V 60A			28V 70A	
Frenos	Tipo Frenos	Hidráulicos			Total aire	
	Tipo Frenos (Delantero / Trasero)	Tambor / tambor				
	Freno de Escape	√	√	√	√	√
Interior	Vidrios Eléctricos	√	√	√	√	√
	Neblineras	√	√	√	X	√
	Alarma de Retroceso	√	√	√	√	√
	Cinturones de Seguridad	√	√	√	√	√
	Radio	USB + AM/FM+ Aux				
	A/C	-				
Exterior	Colores	Disponible en blanco, negro, plata, corinto y amarillo				
	Deflector de Aire					
Garantía	Garantía Motor (Lo que ocurra primero)	3 años/100,000km			2 años/70,000km	
	Garantía Caja y Diferencial (Lo que ocurra primero)	3 años/100,000km				

√: Incluido X: No Incluido -: Opcional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018292645

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZNN176	JAC	HFC1035KN	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2840

NÚMERO DE MOTOR
J4031822

REG N — VIN
LJ11KCAC9K1302467

NÚMERO DE SERIE
LJ11KCAC9K1302467

REG N — NÚMERO DE CHASIS
LJ11KCAC9K1302467

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BBVA COLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN
NIT 860003020

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352019000006746

I/E
I

FECHA IMPORT.
08/01/2019

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
02/05/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
02/05/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE EL CERRITO



LT03003513281

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.776.085
NUMERO

GOMEZ TRUJILLO
APELLIDOS

GUILLERMO ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1970
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

29-SEP-1988 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVAREATRIZ HENAO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-3100100-65116106-M-0016776085-20040722 01317 04204A 02 144319615

BBVA

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019

Señores
Corporación Ciudad Sin Fronteras
El Cerrito - Valle Del Cauca

Ref.: Certificación Contrato No. 22321 Leasing Comercial

GERMÁN ANTONIO ALFONSO PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.600.993, obrando en nombre y representación de BBVA COLOMBIA S.A, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Apoderado Especial, CERTIFICO que Corporación Ciudad Sin Fronteras identificado con NIT No.900.300.578-7, se registra como Locatario del contrato No.22321 de arrendamiento financiero del vehículo descrito en la tabla, con estado actual Activo y por consiguiente en calidad de Locatario ejerce la guarda, control, administrar y custodia de los bienes, asumiendo todas las responsabilidades respecto a los bienes frente a terceros.

PLACA	CLASE	MARCA	N° MOTOR	N° DE VIN	COLOR	LÍNEA
ZNN176	CAMIONETA	JAC	J4031822	LJ11KCAC9K1302467	BLANCO	HFC1035KN

Por lo anterior, es necesario señalar que las obligaciones derivadas de dicha gestión estarán a cargo de Corporación Ciudad Sin Fronteras en calidad de Locatario del contrato No.22321 y no de BBVA COLOMBIA, quien se exonera de toda responsabilidad.

Cordialmente,

GERMÁN ANTONIO ALFONSO PÉREZ
C.C. No. 1.013.600.993
Apoderado Especial
BBVA COLOMBIA
Elaboró: Lina Ramos
Revisó:

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUES — Módulo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14488200764

(415)7707212489984(8020) 000001448820076 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 0 5 7 8	7	Impuestos de Cali 7 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 39 85 BRR LOS CAMBULOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
corporacioncsfjefecontable900@gmai		3 7 9 9 3 5 9	3 1 4 8 9 2 0 3 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 3 0 1 0 1	9 4 9 9	2 0 0 9 0 7 1 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	4	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 5 — 61. Fecha: 2 0 1 8 1 0 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HURTADO CARDOZO MARIVEL
985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN VALOR COMERCIAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020008609 1

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2203 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 6878 del Lunes 31 de Agosto de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**ZNN 176**
MARCA:	JAC
MODELO:	2019
COLOR:	BLANCO
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	BBVA COLOMBIA S.A.
NIT / CEDULA:	NIT - 860003020
DIRECIÓN	KRA. 8 NO. 39-85
TELEFONO:	3799359
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Jueves 24 de Septiembre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldia http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) N° 6878

INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

MMDS01.03.06.18.P06.F61	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD: Cali | FECHA: 31/08/2020 | ACTA N°: 6878

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPH - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: BBVA Colombia S.A

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ | Número de documento: 860003020

*PLACA DEL VEHÍCULO: ZUN-776 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ———

TELÉFONOS: 3799359

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 8 N° 39-85 Cambulos

*DEPARTAMENTO: Valle | *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☒ Camión ☐ Moto ☐ Otro ☐ Cual: Furgon - Termo

*MARCA: JAC | *MODELO: 2019 | *COLOR: blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☒ NO ☐

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: | Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	0	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	0	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	13 ✓	0	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013. Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	1 ✓	0	0		C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

ALIMENTOS Nº 0878 VIGENCIA

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13 ✓	13,5	0	C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6 ✓	6,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15 ✓	17,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20 ✓		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5 ✓	5,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	— / —
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ~~No~~ Cuál: — / — / —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable Transporte de alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 31 del mes de 08 del año 2023 en la Ciudad de Cali.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	J. Cly	FIRMA:	
NOMBRE:	Jose Cornelio Costo	NOMBRE:	
CÉDULA:	6559756	CÉDULA:	
CARGO:	Técnico area salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	SSPM. Cali	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FIREX COL S.A.S
MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FIREXCOL S.A.S
NIT: 900556648-3
CRA 23 # 34-15 B/ SANTA FE
Empresa Aplicadora de Plaguicidas Privada Vigilada por la Autoridad Sanitaria Departamental UES Valle
Segun acta P-00301-11 De 11-03-2013

ASISTENTE TECNICO HAROLD MAURICIO ANDRADE IZAO. P.SST

CERTIFICACIÓN

c-2301559

Fecha Servicio: 07/09/2020

Fecha Vencimiento: 07/03/2021

Nombre Razón Social: TRANSPORTES DE ALIMENTOS

Teléfono: 3799359 Cedula o Nit: 860.003.020

Propietario: BBVA COLOMBIA SA

Dirección: CALLE 8 # 39 – 85 Ciudad: CALI

Servicio Prestado

Desinsectación: X Desinfección: X Desratización: X Aplicación de larvicida: X

Producto Utilizado: BLACK JACK PERMOT RODILON

Toxicología: IV Cantidad Utilizada del producto: 24 Metros cuadrados: TOTAL

Vehiculo: CAMIONETA Marca: JAC

Placa: ZNN 176 Color: BLANCO Modelo: 2019 Transporta: ALIMENTOS PERECEDEROS

Aplicador: Jhon freyder Galvis Cardona #carnet 390-12-24-PO14906 V 23-07-2021- POR LA UES VALLE- SECRETARIA DE SALUD

PRECAUCIONES

1-Si algún alimento se contamina destruyalo
2-cuiden que los niños y animales domésticos no entren en contacto con el plaguicida
3-no pase las manos por las superficies tratadas

RECOMENDACIONES

1-Lavar el establecimiento antes de efectuar el control
2-Evite elementos inservibles que puedan constituir habitat para las plagas
3-La próxima fecha del control la determinara la autoridad sanitaria
4-Si dentro de las horas siguientes a la aplicación observa sintomas de intoxicación avise al teléfono 5241829

PBX 5241829

FIREX COL S.A.S

FIRMA Y SELLO

1406

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2020 05 06	2020 05 07	2021 05 06

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
24533550	ZNN176	CAMIONETA	PUBLICO URBANO	2771	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	JAC	

LÍNEA VEHÍCULO
HFC1035KN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J4031822	LJ11KCAC9K1302467	LJ11KCAC9K1302467	2840.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS	3104696984	NIT	9003005787	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2808	42718		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 423,300	$ 211,650	$ 1,700

TOTAL A PAGAR $ 636,650

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

SERVIFRIOBEDON

NT: 94558108-4

SUMINISTRO DE PARTES ELECTRICAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AREA INDUSTRIAL

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CUARTOS FRIOS, SERVICIO DE PLOMERIA ELECTRICIDAD

Santiago de Cali, Septiembre 04 2020

Señor (a)

A quien pueda interesar

Informativo servicio de refrigeración para maquinas de refrigeración en camiones tipo furgón para el transporte de alimentos.

Se realiza diagnostico técnico y mecánico a sistema de enfriamiento y maquinas para transporte de alimentos, se da registro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (los) equipo (s) de enfriamiento instalado en el vehículo camión marca **JAC** tipo furgón de servicio público, placa publico **ZNN-176** modelo **2019,** de la línea **HFC1035KN**.

- Marca **THERMO HANGAR**
- Equipo de enfriamiento compresor tipo piston, (anclado a la unidad motor de vehículo)
- Voltaje del que opera el equipo (12 Voltios CD)
- Capacidad de enfriamiento (congelación de 2 a -12 °C)
- Refrigerante utilizado en sistema de refrigeración HFC (R-404a)
- Lubricante utilizado en sistema (aceite sintético para R-404a)
- Suministro y cambio de filtro secador de humedad 1/2".
- Líneas de refrigerante en aluminio para alta presión presentando buen estado para su uso.
- Tipo furgón aislado poliuretano inyectado; en buenas condiciones de aislamiento.
- Cortinas de aislamiento en puerta de acceso instaladas y buen estado.

La empresa **Servifrio Bédon** recomienda realizar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo, para preservar la total y correcta funcionalidad y rendimiento del sistema, como tanto el menor consumo de combustible diesel, en motor a combustión interna.

Esperamos sea de total utilidad para ustedes;

Atentamente: **Servifrio Bédon** sello empresa

Servifrio Bedòn | servifriobedon@hotmail.es | servifriobedonrh@hotmail.es

Cra 47 # 40-14 B/ Mariano Ramos | Santiago de Cali Colombia |317-2393066 | 3280303 | 3162064483



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.651.059

MANCILLA LASSO

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1960

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

17-MAY-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00128711-M-0016651059-20081117 0006180036A 1 2760021077

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16651059

NOMBRE

ORLANDO MANCILLA LASSO

FECHA DE NACIMIENTO

01-07-1960

GRUPO RH

B+

FECHA DE EXPEDICIÓN

23-05-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

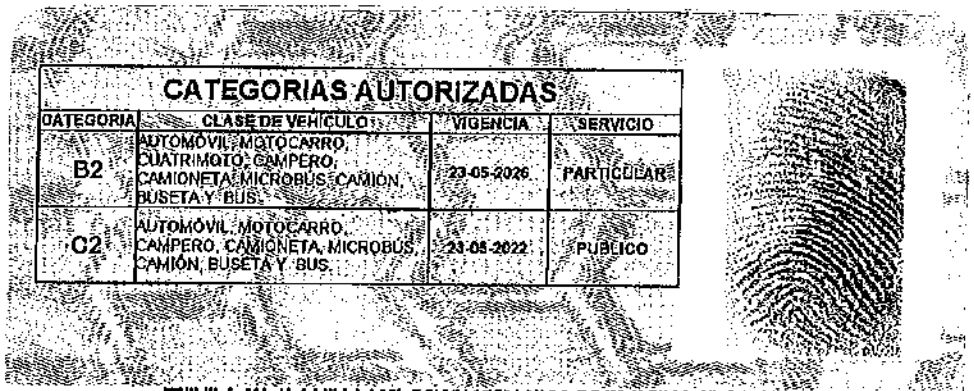
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STR A MCP TTO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-05-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-05-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003134158

60947.0.0-26/05/17

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

05 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRÓXIMA CAPACITACIÓN

05 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FIRMA CAPACITADOR

FIREX COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 1448

NOMBRE ORLANDO MANCILLA LASSO

C/C. 16651059

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241829

CONSORCIO
Sin Fronteras

ZNN 491

Modelo 2019

Capacidad toneladas 2.800

HOJA DE VIDA DEL VEHICULO	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	PEDRO NEL BEDON
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GREISY JACKELINE ZUMUDIO

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	**ZNN 491**
MARCA	**FOTON**
CLASE DE VEHICULO	**CAMIONETA**
COLOR	**BLANCO**
SERVICIO	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS**
TIPO DE CARROCERIA	**FURGON**
MODELO	**2019**
CAPACIDAD	**2800 KILOS**
TERMO	**SI**
N° MOTOR	**76090100**

FOTON

2.8 Toneladas

AUMARK BJ1041 Cabina Sencilla



AUMARK 2.8 TON, EURO IV

Motor CUMMINS ISF 2.8 117HP - 2776 c.c Turbo cargado e intercooler
Sistema de freno hidráulico, freno de ahogo y freno de seguridad
Distancia entre ejes: 2600 mm
Largo carrozable: 3.6 m
Caja de cambios ZF 5S400

MEJORAMOS NUESTRAS GARANTIAS

GARANTIA MOTRIZ 100.000 km 3 años

GARANTIA CHASIS Y CABINA 50.000 km 2 años

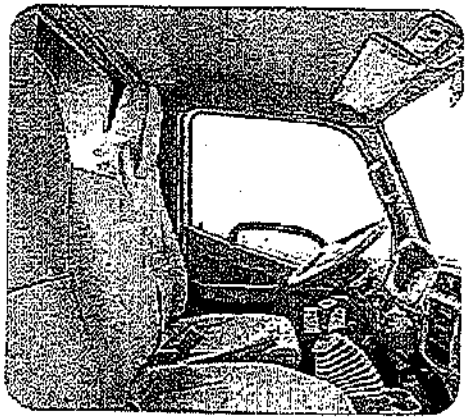
EURO IV

FOTON

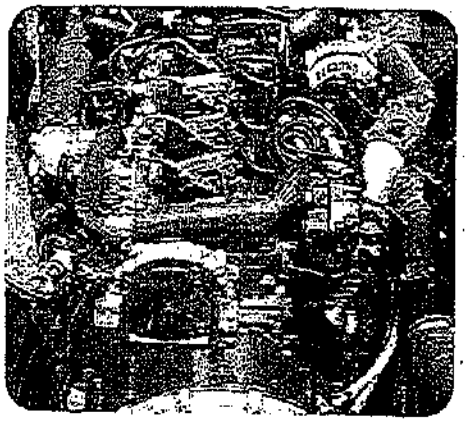
AUMARK 2.8 Ton.
BJ1041 CS EURO IV

Especificaciones Técnicas

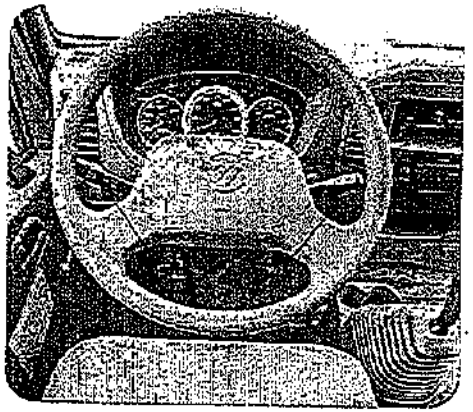
Dimensiones generales (LxAxH)(mm)	4850 x 1830 x 2200
Marca del motor	CUMMINS
Referencia de motor	ISF 2,8s4117V
Cilindraje de motor (cc)	2776
Potencia (HP/rpm)	117 / 3200
Torque máximo (Kgf-m/rpm)	26,52 / 3200
Dimensiones conjunto llanta - rin	205 / 75 R17,5 sellomatic
Relación de transmisión	5,125:1
Peso en vacío (Kg)	2030
Peso bruto vehicular (Kg)	4830
Capacidad de carga disponible máxima (kg)	2800
Dirección	Asistida Hidráulicamente
Transmisión	4x2
Distancia entre ejes (mm)	2600
Distancia entre llantas (frontal/trasero)(mm)	1500 / 1525
Velocidad máxima (km/h)	112,17
Capacidad de arranque en pendiente (%)	25,65
Voltaje del sistema eléctrico (V)	12V
Tipo de motor	Diésel, 4 cilindros en línea, enfriado por agua turbo cargado e intercooler.
Sistema de frenos	Sistema de freno hidráulico freno de parqueo centralizado

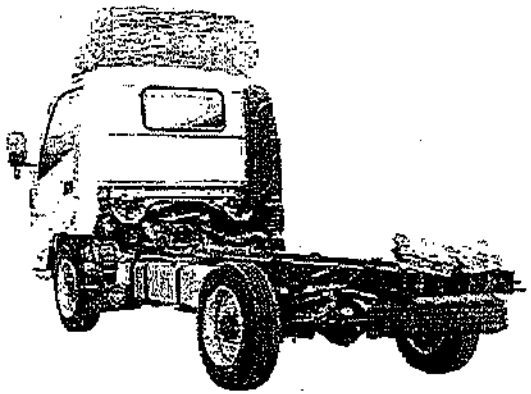


La cabina de este vehículo posee excelentes acabados ofreciéndo un interior cómodo y moderno. Su cabina cuenta con buenos espacios de gran capacidad de almacenamiento

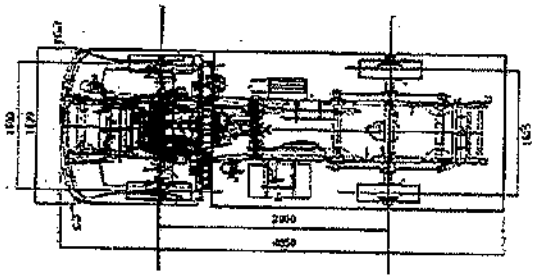


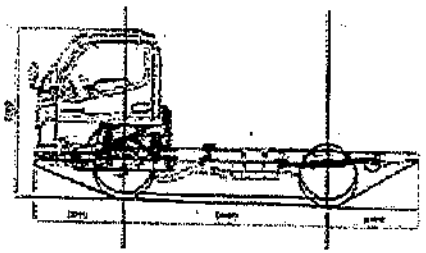
Motor Diésel con nivel de emisiones EURO IV. Turbo cargado e intercooler para mayor aprovechamiento de la potencia





Dimensiones generales





PUNTOS DE VENTA

BOGOTÁ: Cra. 45 (Autopista Norte) # 242-10 Cel: 318 450 5104 / Av. Boyacá # 66 A-06 Tel: 224 6204 Cel: 318 4152088 / Fontibón Diagonal 18 # 98-17 (Variante Fontibón) Tel: 743 1917 Cel: 317 4044272 / **MEDELLÍN:** Calle 2 # 50-21 Tel: 361 5828 Cel: 3174410432 / **CALI:** Calle 15 #32 A-289 Vía Yumbo Tel: 485 3790 Cel: 317 491 2744 / **BARRANQUILLA:** Vía 40 # 50B-54 Tel: 385 1752 Cel: 316 2477691 / **VILLAVICENCIO:** Calle 1 # 37-200 Bodega 2 Anillo Vial Villavicencio Tel: 684 6416 Cel: 315 5142938 / **PASTO:** Calle 22 # 6-28 Av. Bolívar Tel: 730 6131 Cel 316 2727913 / **NEIVA:** Casamotor Cra. 7 # 2-25 Sur Tel: (038) 870 1653 / **PEREIRA:** Casautos S.A Av. 30 de Agosto # 105-90 Tel: 320 5500 Cel: 318 3121027 / **IBAGUÉ:** Casamotor SAS Cra 48 Sur # 113-103 Sector Aparco Km 5 Vía Picaleña Tel: 265 55 29 / **BUCARAMANGA:** Agrotrans Cra. 15 # 18-45 Sucursal Kilómetro 3 Vía Bucaramanga-Girón Tel: (037) 671 1111 Cel: 320 349 3178 / **POPAYÁN:** Automotores El Ingenio Cra. 9 # 10 N-15 Tel: (032) 837 2929 Cel: 315 3526550 / **MONTERÍA** Dorisautos Cra 2 N 45-431 Tel (034) 791 1111 Cel: 3157157920.

Línea de atención Nacional: 01 8000 518 822 - Las toneladas anunciadas no incluyen el peso de la carrocería. Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.

ES MÁS QUE SÓLO ACEITE. ES INGENIERÍA LÍQUIDA™
Castrol
Lubricante recomendado por Foton.
ZF

1415



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019689275

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZNN491	FOTON	BJ1041V9JD4-FB	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.776	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2800

NÚMERO DE MOTOR: 76090100

REG: N

VIN: LVBV3JBB3KE003078

NÚMERO DE SERIE: LVBV3JBB3KE003078

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: LVBV3JBB3KE003078

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ZAMUDIO ENRIQUEZ GREISY JACKELYNE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 29115337



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 117

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352018000453392

I/E: I

FECHA IMPORT.: 13/10/2018

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
22/11/2019	22/11/2019	******

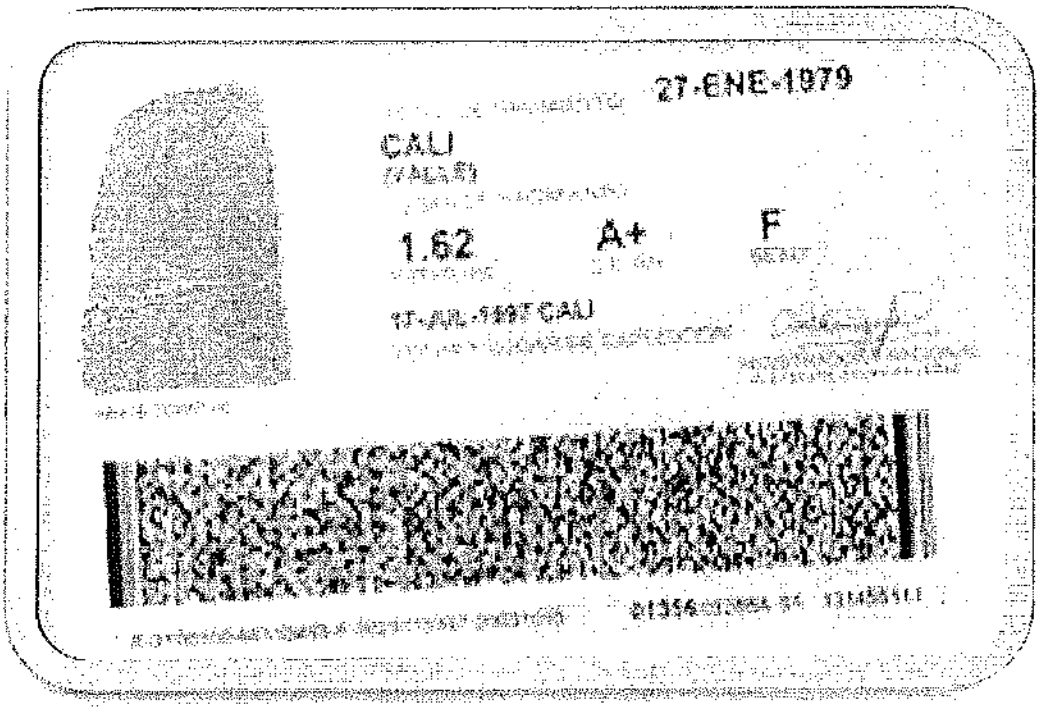
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE EL CERRITO

LT03003671836



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.116.337
ZAMUDIO ENRIQUEZ
APELLIDOS
GREISY JACKELYNE
NOMBRES
FIRMA



27-ENE-1979
CALI
(VALLE)
1.62
A+
F
17-ABR-1997 CALI

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 16 días del mes de marzo de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) GREISY JACKELINE ZAMUDIO ENRIQUEZ igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 29.115.337, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas ZNN 491 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 16 marzo de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 16 días del mes de marzo en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

GREISY JACKELINE ZAMUDIO ENRIQUEZ
C.C. No. 29.115.337

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020001374l

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.621 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 4276 del Viernes 31 de Enero de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	ZNN 491
MARCA:	FOTON
MODELO:	2019
COLOR:	BLANCO
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GREISY JACKELYNE ZAMUDIO ENRIQUEZ
NIT / CEDULA:	C.C. - 29116337
DIRECIÓN	CALLE 8 NO. 39 -85
TELEFONO:	3799359
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 4 de Febrero de 2020.

JOAQUIN OSIAS PALOMEQUE GARCES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldía http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 4276**	MMDS01.03.06.18.P06.F61	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD Cali Valle FECHA 31-01-2020 ACTA N° 4276

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SSPM - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Greis Y Mickelibe Zamudio

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento 29116334

*PLACA DEL VEHÍCULO ZNN-491 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ——/——

TELÉFONOS 3179935

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 9 Nº 39-85

*DEPARTAMENTO Valle Cauca *MUNICIPIO Cali Valle

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [] Moto [] Otro [] Cuál Furgón - Termo

*MARCA Foton *MODELO 2019 *COLOR blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Alimentos (Seco)

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO [] alimentos Refrigerados JCM

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 24/7 *NÚMERO DE TRABAJADORES 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
		FAVORABLE	✓		100 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 615 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	✓ 12				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 369. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	✓ 12				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o*	03				C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	✓ 4				C

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 4276**	MMDS01.03.06.18.P06.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013. Artículo 14. Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 38, Numeral 5 y 7.)O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13				C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013. Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20				C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19. Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que la Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5				C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	X FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | X No | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable, transporte de alimentos seco - Poseer Carné manipulador alimentos Alimentos Refrigerado

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 31 del mes de 01 del año 2020 en la Ciudad de Cali

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	J. Cu	FIRMA:	
NOMBRE:	Jose Carnelo Castro	NOMBRE:	
CÉDULA:	6555756	CÉDULA:	
CARGO:	Tecnico Area Salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	SSPM-Cali	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	

FIREXCOL S.A.S
NIT: 900560018-3
CRA 23 # 34-15 IV SANTA FE
Empresa Aplicadora de Plaguicidas Privada Vigilada por la Autoridad Sanitaria Departamental UES Valle
Segun acta P-00301-11 De 11-03-2013

FIREX COL S.A.S
MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

ASISTENTE TECNICO HAROLD MAURICIO ANDRADE IZAO. P.SST

CERTIFICACIÓN

c-2301430

Fecha Servicio: 27/06/2020

Fecha Vencimiento: 27/12/2020

Nombre Razon Social: TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Teléfono: 3175952189

Cedula Nit: 29.115.337

Propietario: GREISY J. ZAMUDIO

Dirección: CALLE 78 # 26 C -113

Ciudad: CALI

Servicio Prestado

Desinsectacion: X

Desinfección: X

Desratización:

Aplicacion de larvicida:

Producto Utilizado: PERMOT, BLACK JACK, RODILON

Toxicologia: IV

Frecuencia: 24

Periodo: TOTAL

Vehiculo: FURGON

Marca: FOTON

Placa: ZNN 491

Color: BLANCO

Modelo: 2019

Transporta: ALIMENTOS PERECEDEROS

Aplicador: Jhon freyder Galvis Cardona Carnet 350 12-24 FO14098 V 30-05-2020- POR LA UES VALLE- SECRETARIA DE SALUD

PRECAUCIONES

1-Si aplica directo se recomienda usar traje
2-Lavar las manos y demas partes que
no estan en contacto con el producto
3-No ingerir alimentos por lo menos una hora

RECOMENDACIONES

1-Leer la etiqueta del producto antes de aplicar
2-Mantener ventilado el lugar donde se aplico el producto
3-Mantener fuera del alcance de los niños
4-Si dentro de las horas siguientes a la aplicacion usted se enferma de
cualquier manera llame a los telefonos 5241829

PBX
5241829

FIREX

1423

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2019-11-20	2019-11-21	2020-11-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TONS	MODELO
14632900001080	ZNN491	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2776	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	FOTON	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS &/o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BJ1041V9JD4-FB	760900100	LVBV3JBB3KE003078	LVBV3JBB3KE003078	2.80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ZAMUDIO ENRIQUEZ, GREISY JACKELYNE	3176952189	CC	29115337	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPENDEDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	92	10001091274	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 419800	$ 209900	$ 1700

TOTAL A PAGAR

$ 631400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza, No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuya responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

KOLFRIOS DEL VALLE

SUMINISTRO DE PARTES ELECTRICAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AREA INDUSTRIAL

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CUARTOS FRIOS, SERVICIO DE PLOMERIA ELECTRICIDAD

Santiago de Cali, Enero 29 de 2020

Señor (a)
GREISY JACKELYNE ZAMUDIO ENRIQUEZ.
CC. 29115337

Informativo servicio de refrigeración para maquinas de refrigeración en camiones tipo furgón para el transporte de alimentos.

Se realiza diagnostico técnico-mecánico a sistema de enfriamiento y maquinas para transporte de alimentos, se da registro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (los) equipo (s) de enfriamiento instalado en el vehículo camioneta marca FOTON línea BJ1041V9JD4-FB tipo furgón de servicio público de placas ZNN 491 modelo 2019.

- Equipo de enfriamiento compresor tipo pistón modelo #508.
- Capacidad de enfriamiento (conservación de 2 a -6 °C)
- Refrigerante utilizado en sistema de refrigeración HFC (R-134 a)
- Lubricante utilizado en sistema (aceite sintético para R-134-a)
- Líneas de refrigerante en aluminio presentando buen estado para su uso.

La empresa **KOLFRIOS DEL VALLE** recomienda realizar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo para el sistema de enfriamiento, para preservar la total y correcta funcionalidad y rendimiento del sistema como tanto el menor consumo de combustible.

Esperamos sea de total utilidad para ustedes,

Atentamente: **KOLFRIOS DEL VALLE**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.558.108
NUMERO
BEDON ZUÑIGA
APELLIDOS
PEDRO NEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
19-OCT-1985
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-3100100-65127051-M-0094558108-20040804
05320 04216A 02 162058702



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 94558108

NOMBRE

PEDRO NEL BEDON ZUÑIGA

FECHA DE NACIMIENTO

19-10-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

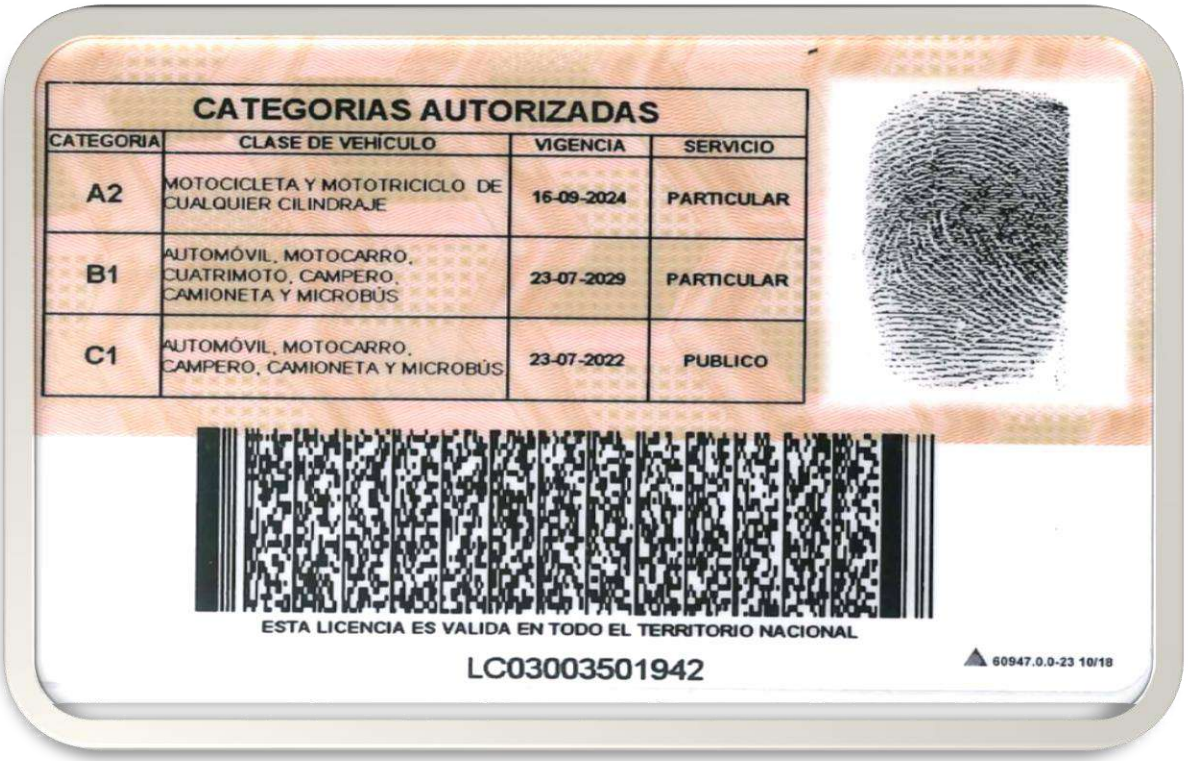
23-07-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE YUMBO

República de Colombia



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-09-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	23-07-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	23-07-2022	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003501942

60947.0.0-23 10/18

FIREX COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 1417

NOMBRE. PEDRO NEL BEDON

C/C. — 94.558.108

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241629

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

27 DE JUNIO DE 2020

PRÓXIMA CAPACITACIÓN

27 DE JUNIO DE 2021

FIRMA CAPACITADOR

CONSORCIO
Sin Fronteras

ZNM 473

Modelo 2017

Capacidad toneladas 2.350

HOJA DE VIDA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	JAIRO ENRIQUE RESTREPO DRUET
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MAURICIO CASTAÑEDA BECERRA

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



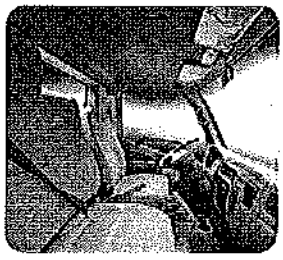
DATOS	REFERENCIA
PLACA	**ZNM 473**
MARCA	**FOTON**
CLASE DE VEHICULO	**CAMIONETA**
COLOR	**BLANCO**
SERVICIO	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS**
TIPO DE CARROCERIA	**FURGON**
MODELO	**2017**
CAPACIDAD	**2350**
TERMO	**SI**
N° MOTOR	**G014153**

FOTON

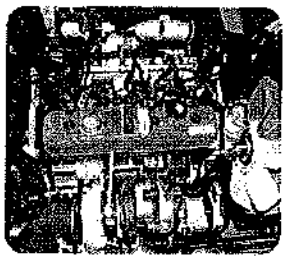
AUMARK 2.8 Ton.
BJ1039 EURO IV

Especificaciones Técnicas

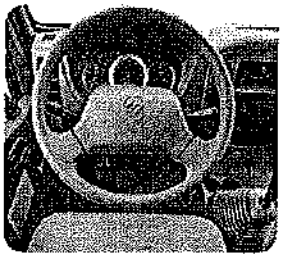
Dimensiones generales (LxAxH)(mm)	4750 x 1695 x 2180
Marca del motor	Foton
Referencia de motor	4G28TC
Cilindraje de motor (cc)	2,771
Potencia (HP)/rpm	109/3200
Torque máximo (Kgf-m)/rpm	28,56/1,700
Dimensiones conjunto llanta - rin	205/75 R17,5 sellomatic
Relación de transmisión	5,833:1
Peso en vacío (Kg)	1750
Peso bruto vehicular (Kg)	4600
Capacidad de carga disponible máxima (kg)	2850
Dirección	Asistida Hidráulicamente
Transmisión	4x2
Distancia entre ejes (mm)	2490
Distancia entre llantas (frontal/trasero)(mm)	1,415 /1,485
Velocidad máxima (km/h)	99,18
Capacidad de arranque en pendiente (%)	35,53
Voltaje del sistema eléctrico (V)	12V
Tipo de motor	Diesel, 4 cilindros en línea, enfriado por agua Turbo cargado e intercooler.
Sistema de frenos	Sistema de freno hidráulico freno de parqueo centralizado.

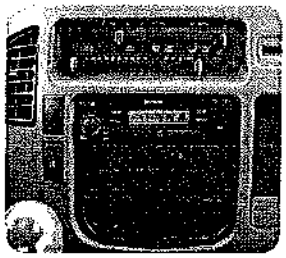


La cabina de este vehículo posee excelentes acabados ofreciendo un interior cómodo y moderno. Su cabina cuenta con buenos espacios de gran capacidad de almacenamiento.

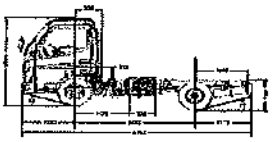


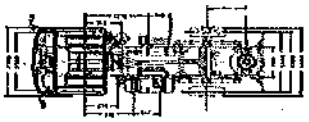
Motor Diesel con nivel de emisiones EURO I./ Turbo cargado e intercooler para mayor aprovechamiento de la potencia





Dimensiones generales





PUNTOS DE VENTA

BOGOTÁ: Cra 45 (autopista Norte) # 242-10 Tel 678 02 82 - 317 404 42 72 / Av Boyacá # 66A - 09 Tel 226 62 04 - 317 505 23 88 / Fontibón Av Cll 13 con Cra 97 Tel 743 19 17 - 316 415 20 88 / **MEDELLÍN:** Cll 2 # 50-21 (Avenida del Río) Tel 361 58 28 - 317 401 07 02 / **CALI:** Calle 15 # 32 A - 289 Tel 485 37 90 - 317 431 27 44 / Auto Orion Av 3N # 34-46 Tel 486 39 99 / **PEREIRA:** Bosquebradas - Avenida Simón Bolívar Cra 18 # 9 - 70 Tel 330 30 84 - 312 776 45 42 / **VILLAVICENCIO:** Cll 1 No. 37-200 BODEGA 2 Anillo Vial Villavicencio Cel- 317 331 52 75 / **IBAGUÉ:** Calle 37 Av. Ambalá (Esquina) Tel 265 55 29 - 311 724 54 49 / **BUCARAMANGA:** Cra. 15 # 18-45 Tel 671 11 11 / Kilómetro 4 vía Bucaramanga-Girón Tel 3003493175 / **BARRANQUILLA:** Vía 40 # 50B- 54 Tel 385 17 53 - 316 247 76 01 / **NEIVA:** Cra. 7 # 2-25 sur Tel 870 16 53 / **PASTO:** Cll 22 # 6-78 Av. Bolívar Tel 730 61 31- 315 272 79 13 / Cra 33 # 7-34 Las Acacias Tel 729 76 58 -316 523 08 22 / **SANTA MARTA:** Automotores Las Palmeras Ltda Cll 24 # 11-44 Cel: 315 762 69 75

Línea de Atención Nacional 01 8000 51 88 22 - Las toneladas enunciadas incluyen el peso de la carrocería. Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.

Castrol
Lubricantes a todo motor



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011954611

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZNM473	FOTON	BJ1039V3JD3-1	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2350

NÚMERO DE MOTOR: G014153 — REG: N — VIN: LVBV3JBB5HE001213

NÚMERO DE SERIE: LVBV3JBB5HE001213 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LVBV3JBB5HE001213 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BECERRA CASTAÑEDA MAURICIO — IDENTIFICACIÓN: C.C. 16840501

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 109

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352016000139614

I/E: I

FECHA IMPORT.: 04/05/2016

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA: 17/06/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.: 17/06/2016

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE EL CERRITO

LT03001952845

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.840.501
BECERRA CASTAÑEDA
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1979
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-ENE-1998 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00140236-M-0016840501-20080220 0008469981A 1 2790021065

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 03 días del mes de febrero de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) MAURICIO BECERRA CASTAÑEDA igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Jamundi, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.840.501, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas ZNM 473 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 03 febrero de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 03 días del mes de febrero en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

MAURICIO BECERRA CASTAÑEDA
C.C. No. 16.840.501

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020009551

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2296 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7412 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**ZNM-473**
MARCA:	FOTON
MODELO:	2017
COLOR:	BLANCO
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MAURICIO BECERRA CASTA?EDA
NIT / CEDULA:	C.C. - 16840501
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3136897279
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldia http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

Concepto Generado por : MARILU.SOLARTE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) Nº 7412

INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

MMDS01.03.06.18.P06.F61	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD: Cali | FECHA: 09/10/2017 | ACTA N°: 7412

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPM - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAURICIO BECERRA CASTAÑEDA

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] | Número de documento: 16640501

*PLACA DEL VEHÍCULO: ZNM-473 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —

TELÉFONOS: 3236897279

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kr 56A No 5-92

*DEPARTAMENTO: Valle | *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [X] Camión [] Moto [] Otro [] Cuál: Furgon Termo

*MARCA: FOTON | *MODELO: 2017 | *COLOR: blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. . Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	13 ✓	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Medico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	✓	2	0		C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	INSPECCION PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 7412	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	28/may/2016

3.3	Practicas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	**SANEAMIENTO**	A	AR	I	**HALLAZGOS**	crítico
4.1	Limpieza del vehiculo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Susfituyan*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	**VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	A	AR	I	**HALLAZGOS**	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984. Art. 80, 87, 95, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Señalelde con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable, Transporte alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: José Cornelio Castro	NOMBRE:
CÉDULA: 6359736	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Area Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSPM-Cali	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

162-5486

DESINSECTACION	X	**DESINFECCION**	X	**DESRATIZACION**			

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANIT AF	---	50 C.C.	ANFOTERO
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección CRA 57 C# DG 3 N 57 -28 Teléfonos 3136897279 Ciudad CALI

Fecha: **SEPTIEMBRE 09 DE 2020** Vence: **MARZO 09 DE 2021**

Propietario: **BECERRA CASTAÑEDA MAURICIO**

Marca vehículo **FOTON** Tipo: **FURGON TERMOQUIN** Modelo **2017**

Placa **ZNM 473** DE COLOR **BLANCO** transporte **CARGA SECA**

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de Inmediato al Teléfono: 8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PPRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605 VENCE NOVIEMBRE 18 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2015

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	6	16	2020	6	19	2021	6	18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
78277143 - 601166682	ZNM473	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2017

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	FOTON	BJ1039V3JD3-1	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G014153	LVBV3JBB5HE001213	LVBV3JBB5HE001213	2,35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MAURICIO BECERRA CASTANEDA	3177881621	CC	16840501	PALMIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	82	80000441	78277143	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 423.300	$ 211.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 636.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co



CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

N°. DE CONTROL 49668431

PLACA Nº	MARCA	LINEA
ZNM473	FOTON	BJ1039V3JD3-1

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO	2017

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
2771	DIESEL	LVBV3JBB5HE001213

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
CAMIONETA	G014153	C 16840501

PROPIETARIO	N°. CONSECUTIVO RUNT
MAURICIO BECERRA C.	147749412



N°. DE CONTROL 49668431

PLACA Nº	CHASIS
ZNM473	LVBV3JBB5HE001213

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	NIT
ITAC S.A.S. - SUR CDA	900147803

FECHA DE EXPEDICION

AÑO	MES	DIA
2020	07	16

FECHA DE VENCIMIENTO

AÑO	MES	DIA
2021	07	16

FABIAN SANTAFÉ HERNANDEZ
FIRMA DEL RESPONSABLE

ORIGINAL

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	N°. CONSECUTIVO RUNT
09-OIN-090-002	147749412

FABRICA DE CARROCERIAS Y FURGONES

SUPER VAN S.A.S

NIT.: 900956380-1

CERTIFICAMOS

FABRICA DE CARROCERIAS Y FURGONES SUPER VAN S.A.S. IDENTIFICADOS CON NUMERO DE NIT: 900.956.380 – 1 CERTIFICA QUE LA UNIDAD DE REFRIGERACION MARCA TB INSTALADO EN EL FURGON DEL VEHICULO FOTON DE PLACA Z N M – 473 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MAURICIO BECERRA IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 16.840.501 SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

SE FIRMA EN CALI A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020

FABRICA DE CARROCERIAS Y FURGONES SUPER VAN S.A.S.

NIT: 900.956.380 – 1

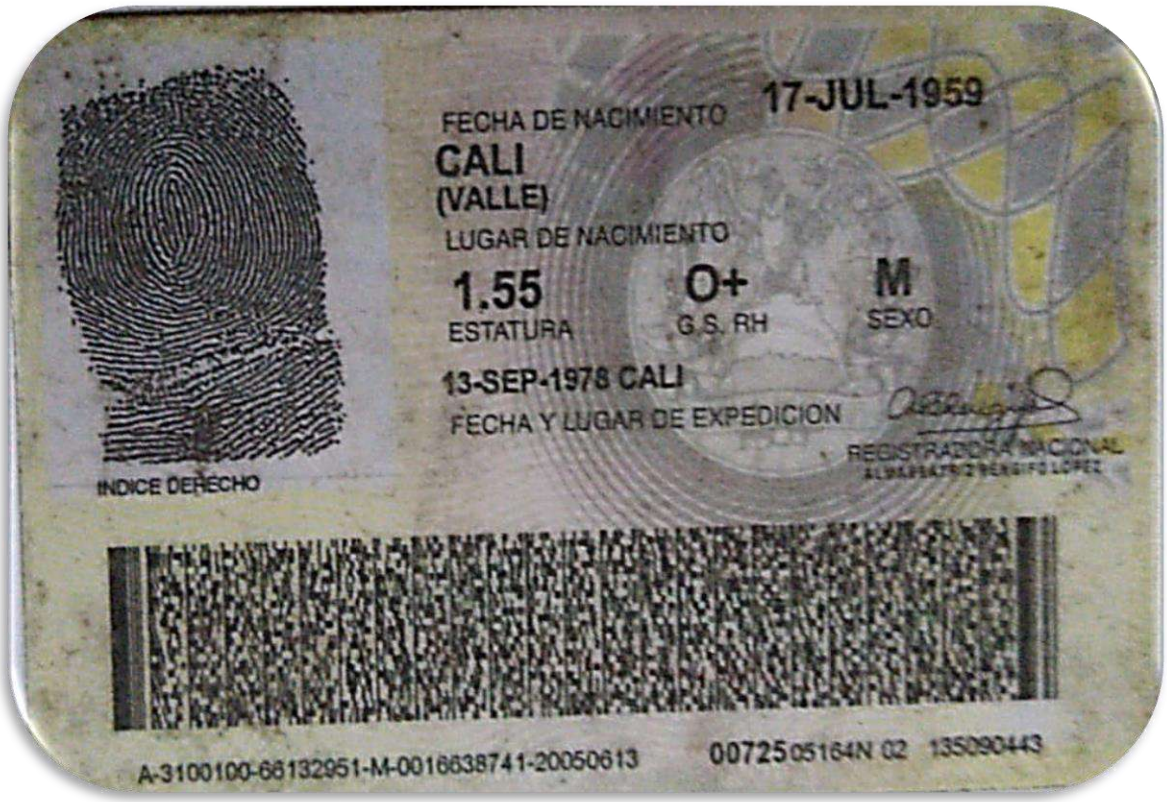
GUILLERMO TRUJILLO QUILA

GERENTE GENERAL

Fabrica De Carroceria Y Furgones SUPER VAN S.A.S

PBX - FAX: 889 0202
Tel.: 888 2131
Cel.: 315 588 0131
Calle 19 B N°. 18 - 47
furgones.supervan@gmail.com
Cali - Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.638.741
NUMERO
RESTREPO DRUET
APELLIDOS
JAIRO ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1959
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-SEP-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100100-66132951-M-0016638741-20050613
00725 05164N 02 135090443

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16638741

NOMBRE

JAIRO ENRIQUE RESTREPO DRUET

FECHA DE NACIMIENTO

17-07-1959

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

22-01-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-01-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-01-2021	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01004783670

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

05 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRÓXIMA CAPACITACION

05 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FIRMA CAPACITADOR

FIREXT COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCION 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 2645

NOMBRE. JAIRO ENRIQUE RESTREPO DRUET

C/C. 16638741

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241829

CONSORCIO
Sin Fronteras

VMU 531

Modelo 2013

Capacidad toneladas 3.540

HOJA DE VIDA DEL VEHICULO	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	HERVIN HERNANDEZ
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	VMU 531
MARCA	DONG FENG
CLASE DE VEHICULO	CAMION
COLOR	BLANCO
SERVICIO	TRANSPORTE DE ALIMENTOS
TIPO DE CARROCERIA	FURGON
MODELO	2013
CAPACIDAD	3.540 KILOS
TERMO	SI
N° MOTOR	F30D3C00043

DONGFENG

No es lo mismo

DF 2.0T



FICHA TÉCNICA

DF- 2.0 T

Pesos (Kg)

P.B.V.	4.490
Tara (incluye carrocería)	1.990
Tara chasis cabina	1.690
Capacidad de carga con pick up	2.500
Capacidad de carga chasis cabina	2.800

Dimensiones (mm)

Largo Total	5.190
Distancia entre ejes	2.800
Dimensiones carrocería	3.650 x 1.900 x 420
Ancho total cabina (s/espejos)	1.900
Altura	2.115

Motor

Marca	Dongfeng
Modelo	4F20ATCI
Potencia máxima	80 hp @ 3.200 r.p.m.
Torque máximo	201 Nm / 2.200 r.p.m.
Cilindrada	2,0 litros
Número de cilindros	4 cilindros en línea
Sistema de inyección	Inyección electrónica con bomba de alta presión, Common Rail Sistema E IV EGR+DOC (sin urea)

Embrague

Tipo	Monodisco con mando y accionamiento hidráulico

Transmisión

N. de marchas	Manual de 5 velocidades adelante sincronizadas + reversa

Dirección

Tipo	Hidráulica

Neumáticos

Neumáticos	6,50 -16 LT

Frenos

Freno de servicio	Hidráulico de doble circuito independiente
Freno de estacionamiento	De accionamiento manual, con inmovilización asegurada de tambor al cardán

Sistema Eléctrico

Circuito eléctrico	12 V
Batería	12 V - 120 Ah

Chasis

Sección de largueros	150 x 50 mm
Espesor	5 mm

* Gancho de arrastre delantero y trasero

Cabina

Cabina	Simple
Abatimiento de cabina	Mecánico, con doble seguro
Parabrisas	Parabrisas y cristales inastillables
Toma de aire motor	A nivel de techo
Parachoques	Con neblineros
Asiento conductor	Regulable con cinturón de seguridad
Asiento de pasajero	Fijo con cinturón de seguridad
Aire aconcionado	Opcional
Alzavidrio	Manual
Velocímetro	√
Tacómetro	√
Marcador de combustible	√
Marcador de temperatura	√
Luces testigo	√
Radio USB	√
Tablero imitación madera	√
Escotilla techo	√

Suspensión

Tipo	Resortes semielípticos
Amortiguadores	Hidráulicos de doble efecto

Volúmenes

Tanque de combustible	60 litros

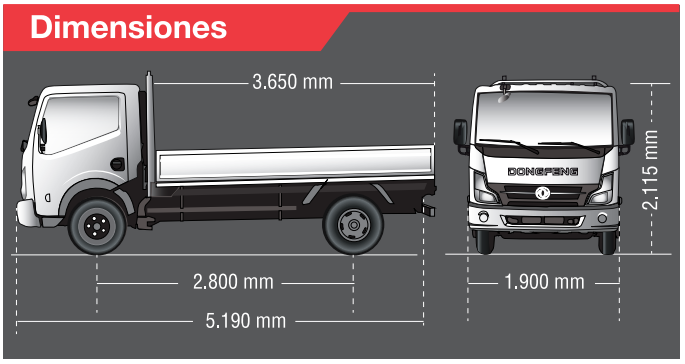
Equipo Standard

Gata hidráulica
Set de herramientas

Garantía*

3 años o 60.000 km, lo primero que ocurra

Dimensiones



Nota: El constructor se reserva el derecho de modificar las características descritas anteriormente sin previo aviso

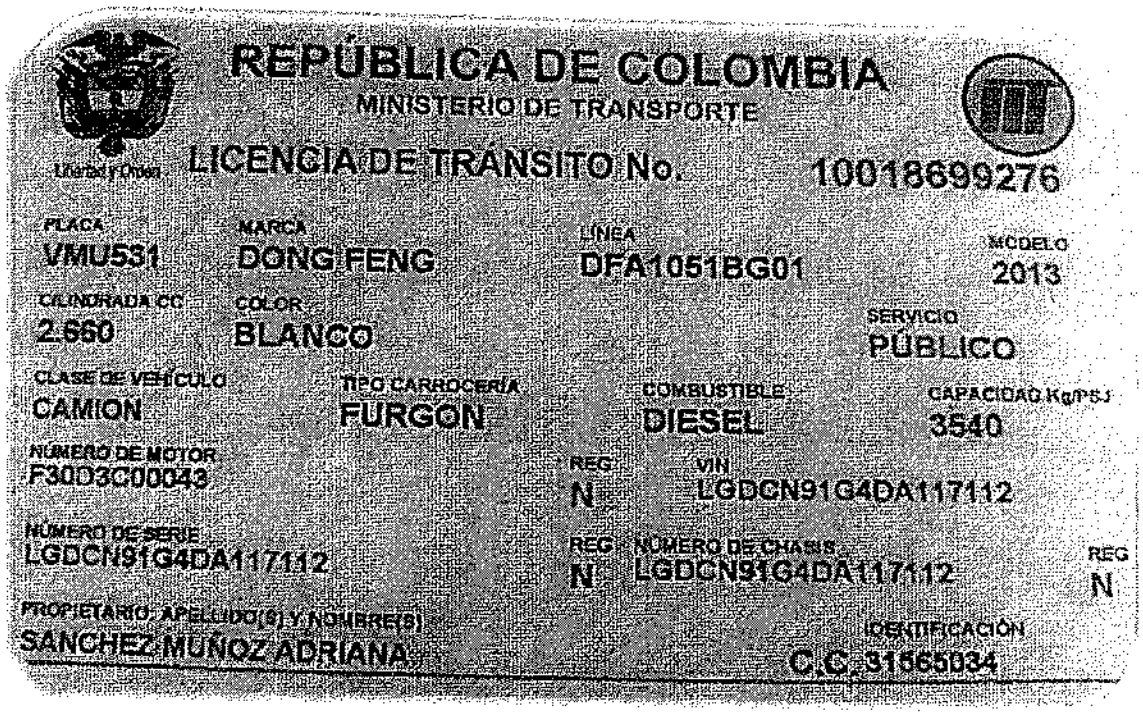
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 800 750 200

www.dongfeng.cl

DONGFENG

CALAMA: Automotriz Miranda F.: (55) 234 70 03 / Maco F.: (55) 234 82 00 – **ANTOFAGASTA:** Automotriz Miranda F.: (55) 264 45 38 / Maco F.: (55) 268 55 00 – **COPIAPÓ:** Automotriz Carmona y Cía. F.: (52) 253 77 61 – **LA SERENA:** Automotriz Carmona y Cía. F.: (51) 220 02 35 / (51) 228 81 01 – **VIÑA DEL MAR:** Cartoni F: (32) 238 38 08 – **VALPARAÍSO:** Maco F.: (32) 213 00 00 – **SANTIAGO:** Casa Matriz F.: (2) 2350 2200 – Difor Vespucio N. F.: (2) 2327 6250 / Difor Nos F.: (2) 2841 4406 /Grass y Arueste F.: (2) 2485 3185 / Movicenter F: (2) 2953 9840 – **RANCAGUA:** Del Real Autos F.: (72) 22 52 95 / Maco F.: (72) 244 54 00 – **SAN FERNANDO:** Antivero F.: (72) 271 44 11 – **CONCEPCIÓN:** Difor Chile F.: (41) 240 53 00 / Maco F.: (41) 266 72 00 – **LOS ÁNGELES:** Difor Chile F.: (43) 240 34 06 – **TEMUCO:** Difor Chile F.: (45) 233 73 70 – **PUERTO MONTT:** Difor Chile F.: (65) 249 24 00 / Maco F.: (65) 249 48 00 – **PUNTA ARENAS:** Nadwani F: (61) 261 33 24



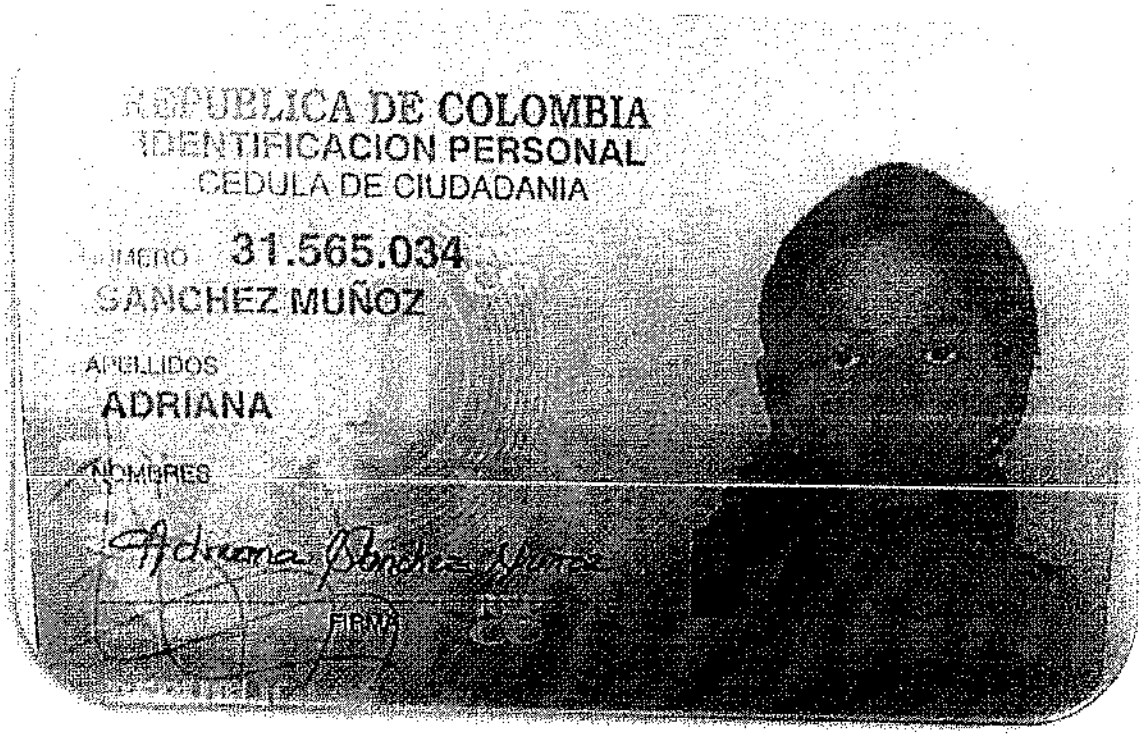
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRANSITO No. 10018699276

PLACA: VMU531
MARCA: DONG FENG
LINEA: DFA1051BG01
MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 2.660
COLOR: BLANCO
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION
TIPO CARROCERÍA: FURGON
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ: 3540
NÚMERO DE MOTOR: F30D3C00043
REG: N
VIN: LGDCN91G4DA117112
NÚMERO DE SERIE: LGDCN91G4DA117112
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: LGDCN91G4DA117112
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SANCHEZ MUÑOZ ADRIANA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 31565034



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 115
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352012000132045
LIE: I
FECHA DE PORT.: 18/05/2012
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 28/01/2013
FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/07/2013
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL CANDELARIA

LT01007942879


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.565.034
SANCHEZ MUÑOZ
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1980
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
22-JUL-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 19 días del mes de febrero de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 31.565.034, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas VMU 531 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 19 febrero de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 19 días del mes de febrero en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ
C.C. No. 31.565.034

Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTION DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-01-FO075
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Version: 0.0
	REGISTRO: CONSTANCIA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRANSPORTE DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES	Fecha de Emision: 19/09/2019

La Secretaria de Salud de Yumbo, concede **AUTORIZACION SANITARIA**, al transporte o Vehiculo de Carne y/o Productos Cárnicos Comestibles con Placas **VMU 531**, Inscripción No, **76892VEVMU531** de Yumbo Valle del Cauca

Propiedad de **ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ** C.C/NIT **31,565,034**

Teniendo en cuenta que el TRANSPORTE cumple con las normas sanitarias y lo establecido en el decreto 1500 de 2007, sus modificaciones y reglamentos técnicos complementarios, según Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgo

Funcionario que inspecciono	Nombre	ORLANDO RIVERA	Fecha:	05/04/2020
	Cargo	TECNICO AREA SALUD	Acta No	0132-2020

AUTORIZACIÓN SANITARIA

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

Entidad Territotial de Salud:	**SECRETARIA DE SALUD DE YUMBO**
Fecha Expedición	05/04/2020
No Autorización	0132-2020

Firma:	
Nombre Funcionario	ORLANDO RIVERA
Cargo:	TECNICO AREA SALUD

Para comprobar validez de este documento consultar Codigo de verificación en http://www.yumbo.gov.co

calle 6 No. 4-40 Esquina- Telefono PBX (2) 6516600
Email: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
www.yumbo.gov.co
Yumbo - Valle

Código QR de verificación

Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTION DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-01-FO075
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Version: 0.0
	GISTRO: ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIES ARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES	Fecha de Emision: 19/09/2019
		Pagina 1 de 3

CIUDAD: YUMBO | FECHA: 05-04-2020 | ACTA N°: .0132-2020

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA LOCAL DE SALUD YUMBO

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO	ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ						
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C X	C.E	NIT	Número de documento	31.565.034.		
TELEFONO	3137876353	CORREO ELECTRÓNICO	adriher.tgm@hotmail.com				
*DIRECCION DOMICILIO	CL 71 1G 07 BARRIO LA RIVERA						
*MUNICIPIO DOMICILIO	CALI	*DEPARTAMENTO DOMICILIO	VALLE				
*NOMBRE DEL CONDUCTOR	HERVIN VALENCIA HERNANDEZ						
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C X	C.E	NIT	Número de documento	94.502.540		
*PLACA DEL TRANSPORTE	VMU 531	*NUMERODE INSCRIPCIÓN	76892				
*UNIDAD DE TRANSPORTE	TIPO FURGON X	TIPO REMOLQUE	TIPO SEMIREMOLQUE				
PLACA DEL REMOLQUE O SEMIREMOLQUE	N/A						
CUENTA CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE	SI X	NO					
*CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TERMICO (ISOTERMO)	SI X	NO					
*CUENTA CON UNIDAD DE FRIO	SI X	NO					
*PRODUCTO QUE TRANSPORTA	POLLO X	CERDO X	BOVINO/BUFALINOS X	PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (VISCERAS)			
	OTRA ESPECIE	CUAL					
*HORARIO Y DIAS DE OPERACIÓN	L-V 24/7	NÚMERO DE TRABAJADORES (INCLUIDO CONDUCTOR Y AYUDANTES)	1				

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	.05/04/2019 día / mes/ año	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	100%
		PENDIENTE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLES			

MOTIVO DE LA VISITA

		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS /PROCESOS SANCIONATORIOSADMIN.	

OTRO | Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACION
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el espacio a evaluar
Aceptable con Requerimiento(AR)	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el espacio a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el vehículo no cumple la totalidad ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el espacio a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continue ejerciendo sus labores

El vehículo debe estar cargado al momento de realizar la Inspección

I.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

	REQUISITOS DEL VEHICULO	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehiculo (Resolucion 3009/2010, Art. 68 Numeral1,1 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004.Art. 4,. Resolucion 240/2013, Art. 131 Numeral 1.1, 1.2 1.5, 3.7; Resolucion 242/2013, Art. 56 Numeral 1.1, 1.2. 1.7,3.6.)	11	5,5	0	LICENCIA DE TRANSITO N°	
	CALIFICACION DEL BLOQUE			11	La calificacion del bloque corresponde al 11% del total del acta	C
2	REQUISITOS EQUIPOS Y UTENCILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de los equipos y utensilios (Resolución 2505 de 2004, Art.4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y834 de 2013; Resolución 3909/2010, Art.68 Numeral 1.3, 1.4,2.1,2.2. Resolucion 240/2013, Art. 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1,2.2; Resolucion 242/2013, Art. 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2)	11	5,5	0		

Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTION DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-01-FO075
	PROCESO: SALUD PÚBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	Version: 0.0
	REGISTRO: ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES	Fecha de Emision: 19/09/2019
		Pagina 3 de 3

III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehiculo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendolos hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACION DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

VALIDO HASTA 05- 04- 2021

Por parte del responsable del vehiculo:

VII. NOTIFICACIONES DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendio la visita

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) dias contados apartir de la realizacion de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201- CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE
NIT 805026044-7

SALUD AMBIENTAL

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

DESINSECTACION [X] DESINFECTACION [X] DESRATIZACION [X]

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
K-OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE
RODILON	I	150 GRS	BROMADIOLONA
LARK SANIT AF		50 C.C.	ANFOTERO

EN EL ESTABLECIMIENTO:
VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección: CL71 1G 71 Teléfono: 3137876353 **Ciudad**: CALI

Fecha: JULIO 10 DE 2020 Vence: DICIEMBRE 09 DEL 2020

Propietario: ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ C C 31565034

Marca vehículo: DONG FENG Tipo: TERMOQUIN Mode 2013

Placa: VMU 531 De: Candelaria Color: BLANCO Transporte: PERECEDEROS

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato al teléfono:

8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PRECAUCIONES :

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos
- Destruya los alimentos contaminados por el tratamiento
- Lave los utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón
- Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: ROBERSON IVAN TORRES
CARNET No 0492 VENCE NOVIEMBRE 20 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No 0638 JUNIO 20 DE 2005

Scanned by TapScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	3	3	2020	3	6	2021	3	5

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
78038815 - 601118368	VMU531	CARGA O MIXTOS	PÚBLICO	2660	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	DONG FENG	FURGON

LÍNEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DFA1051BG01	F30D3C00043	LGDCN91G4DA117112	LGDCN91G4DA117112	3,54

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ADRIANA SANCHEZ MUÑOZ	3137876365	CC	31565034	CALI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	82	80001739	78038815	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 423.300	$ 211.650	$ 1.700

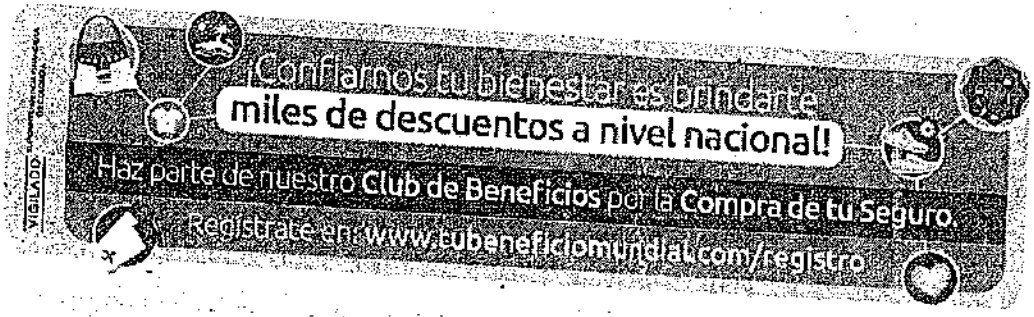
TOTAL A PAGAR

$ 636.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



tu beneficio mundial
Trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

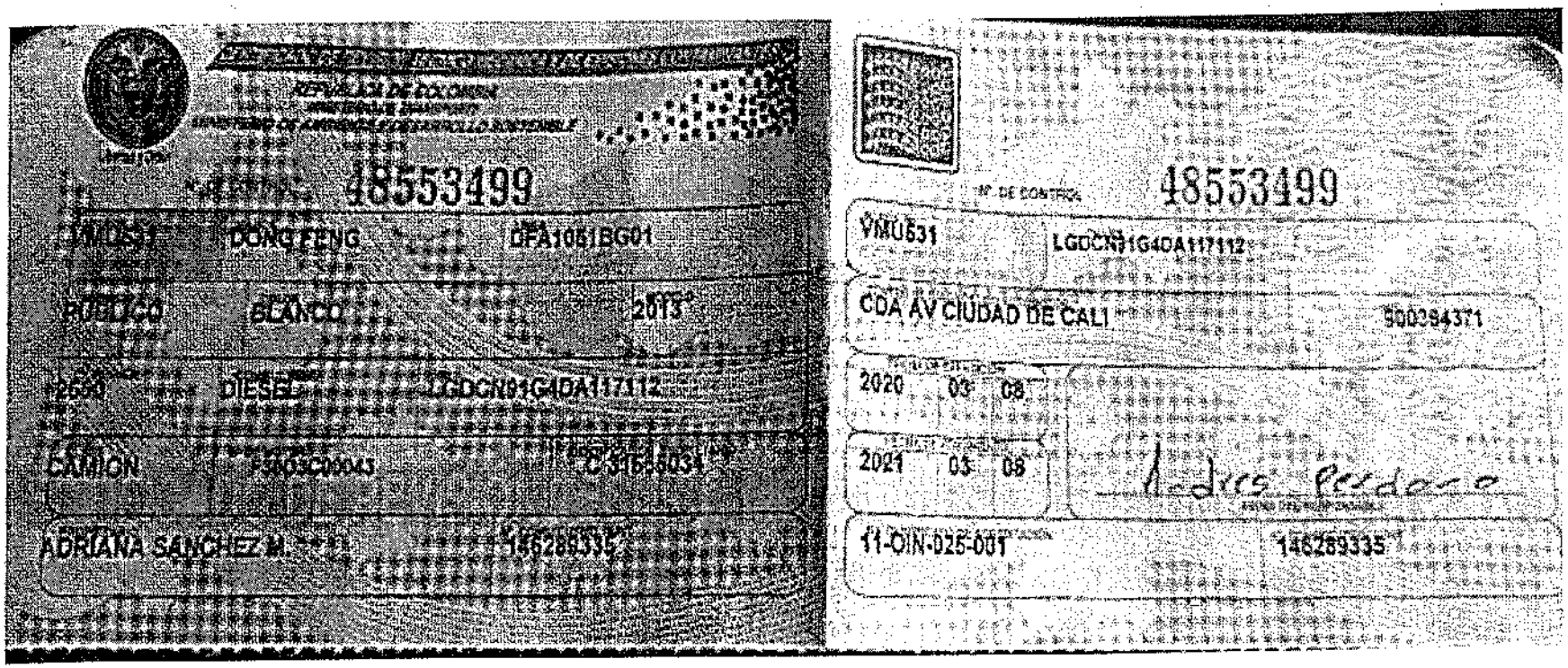
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co


REPÚBLICA DE COLOMBIA
48553499
VMU631
DONGFENG
DFA1061BG01
ROJO
BLANCO
2013
DIESEL
LGDCN81G4DA117112
CAMION
ADRIANA SANCHEZ M.
146289335
48553499
VMU631
LGDCN81G4DA117112
CDA AV CIUDAD DE CALI
900394371
2020 03 08
2021 03 08
11-DIN-025-001
146289335

SERVIFRIOBEDON

NIT: 94558108-4

SUMINISTRO DE PARTES ELECTRICAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AREA INDUSTRIAL

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CUARTOS FRIOS, SERVICIO DE PLOMERIA ELECTRICIDAD

Santiago de Cali, Marzo 18 2020

Señor (a)
Adriana Sanchez Muñoz
Propietario (a)

Informativo servicio de refrigeración para maquinas de refrigeración en camiones tipo furgón para el transporte de alimentos.

Se realiza diagnostico técnico y mecánico a sistema de enfriamiento y maquinas para transporte de alimentos, se da registro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (los) equipo (s) de enfriamiento instalado en el vehículo **CAMIÓN** marca **DONG FENG** tipo furgón de servicio público, placa **VMU531** modelo **2013,** de la línea **DFA1051BG01.**

- Modelo de equipo, **H508**, Marca **THERMO AIR**
- Equipo de enfriamiento compresor tipo pistón **#508** , (anclado a la unidad motor de vehículo)
- Voltaje del que opera el equipo (12 Voltios CD)
- Capacidad de enfriamiento (conservación de 2 a -4 °C)
- Refrigerante utilizado en sistema de refrigeración HFC (R-134a)
- Lubricante utilizado en sistema (aceite sintético para R-134a)
- Suministro y cambio de filtro secador de humedad 3/8, acople de mangueras.
- Líneas de refrigerante en cobre para alta presión presentando buen estado.
- Tipo furgón aislado poliuretano inyectado; en buenas condiciones de aislamiento.

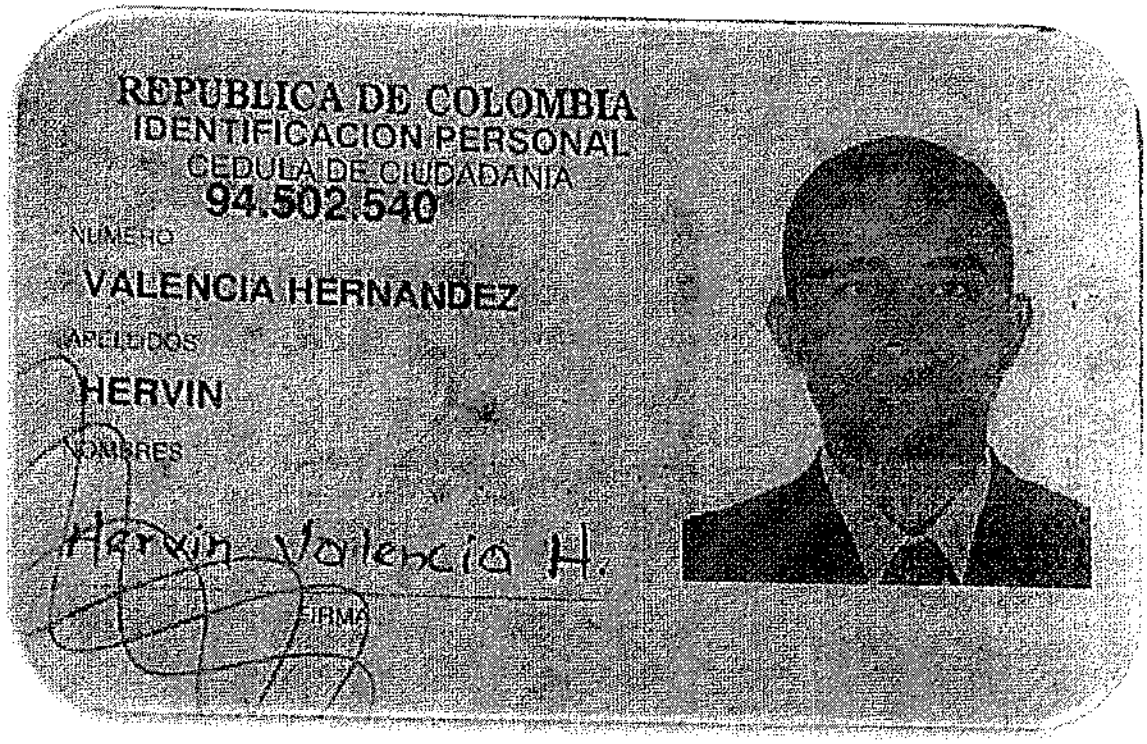
La empresa **Servifrio Bédon** recomienda realizar y ejecutar un **plan de mantenimiento preventivo**, para preservar la total y correcta funcionalidad y rendimiento del sistema, como tanto el menor consumo de combustible en motor a combustión interna.
Esperamos sea de total utilidad para ustedes;

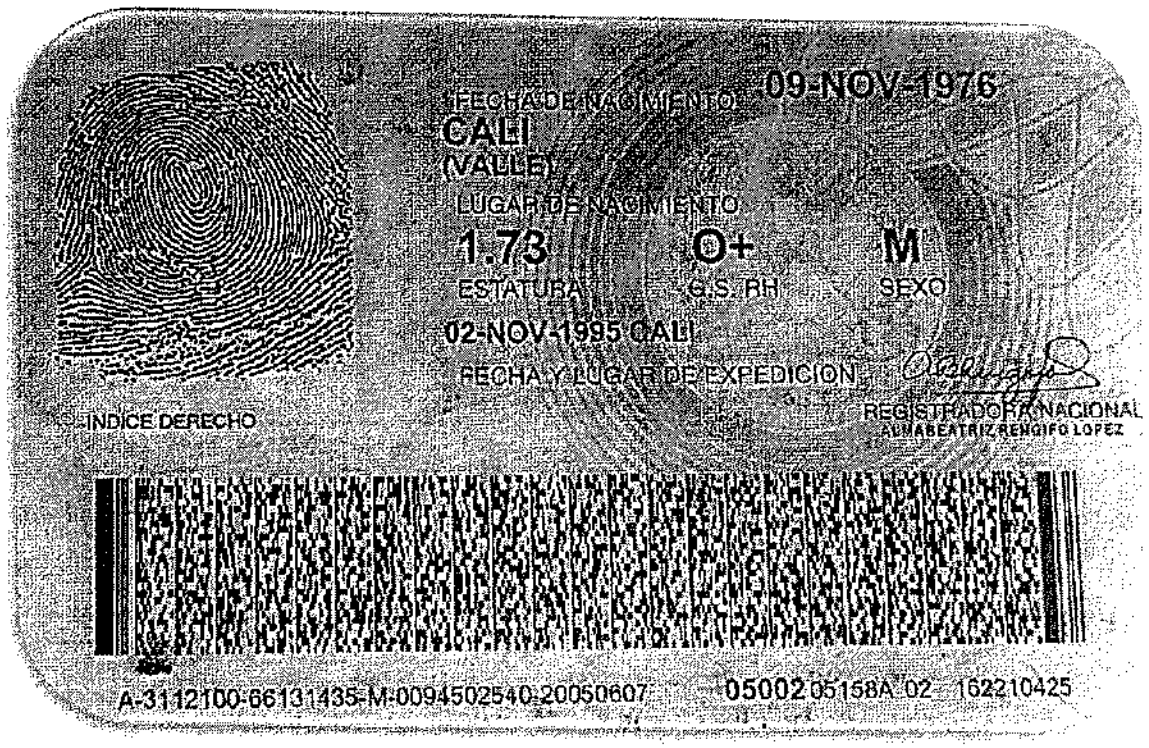
Atentamente: **Servifrio Bédon**

SERVIFRIO BEDON

Servifrio Bedòn | servifriobedon@hotmail.es | servifriobedonrh@hotmail.es

Cra.47 # 40-14 B/ Mariano Ramos | Santiago de Cali Colombia |317-2393066 | 3280303 | 3162064483


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.502.540
NUMERO
VALENCIA HERNANDEZ
APELLIDOS
HERVIN
NOMBRES
Harvin Valencia H.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
09-NOV-1976
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-NOV-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3112100-66131435-M-0094502540-20050607
05002 05158A 02 162210425



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCION

No. 94502540

NOMBRES

HERVIN VALENCIA HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

09-11-1976

G.S. RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

13-06-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTO CAU



CATEGORIAS AUTORIZADAS

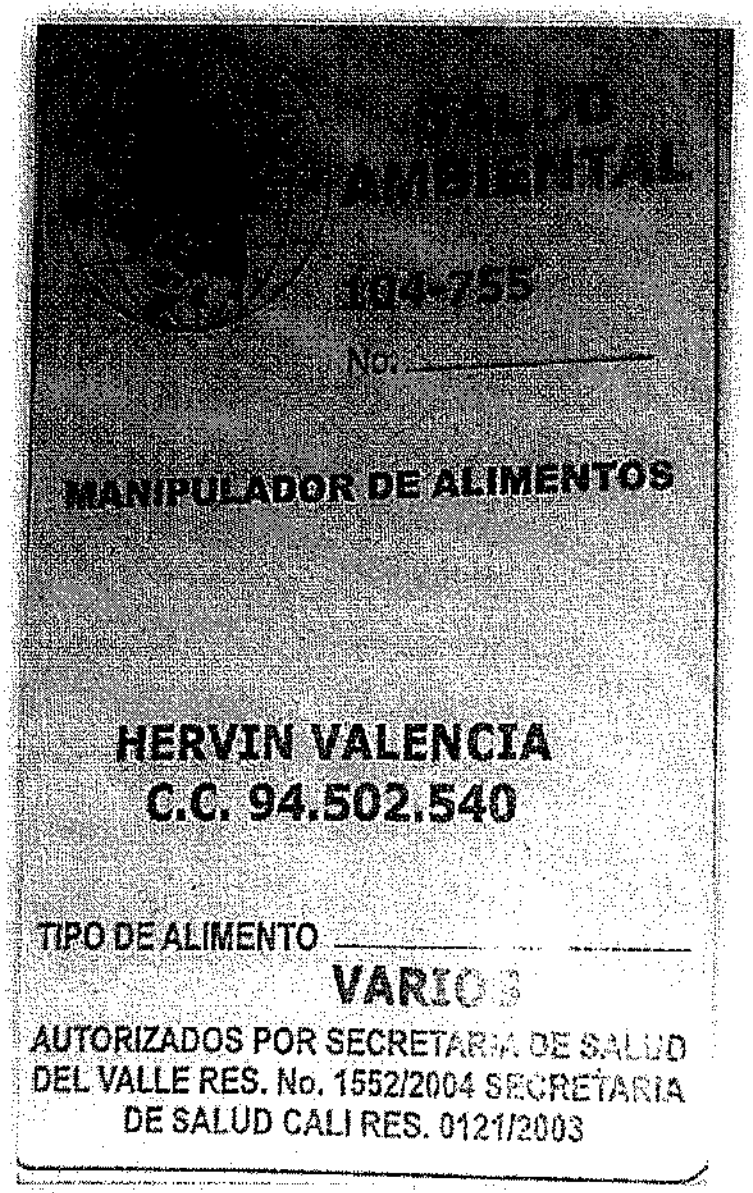
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SI
B2	AUTOMÓVIL MOTOCARRO CUATRIMOTO CAMPERO CAMIONETA MICROBÚS CAMIÓN BUSETA Y BUS	13-06-2029	PART
C2	AUTOMÓVIL MOTOCARRO CAMPERO CAMIONETA MICROBÚS CAMIÓN BUSETA Y BUS	13-06-2022	PUBLICO

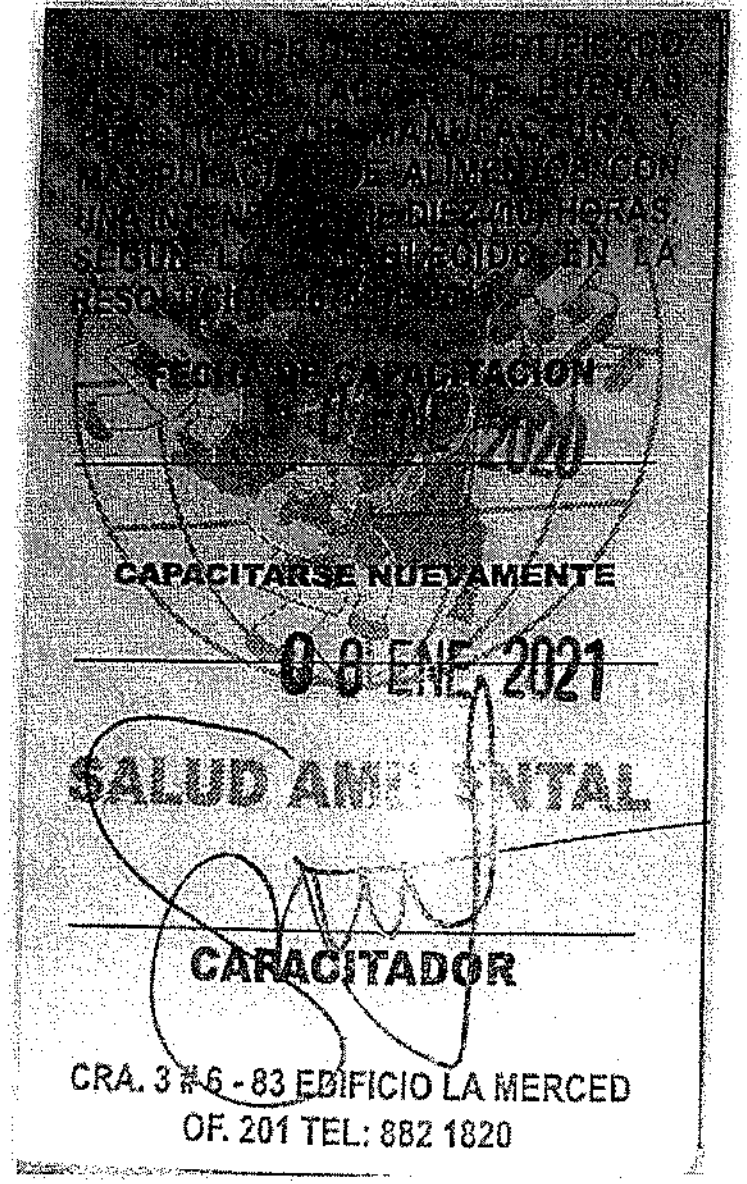
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

80947.0.0-23 10/17

LC03003442222

1463


SALUD AMBIENTAL
104-755
No.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS
HERVIN VALENCIA
C.C. 94.502.540
TIPO DE ALIMENTO
VARIOS
AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE RES. No. 1552/2004 SECRETARIA DE SALUD CALI RES. 0121/2003


FECHA DE CAPACITACION
CAPACITARSE NUEVAMENTE
08 ENE 2021
SALUD AMBIENTAL
CAPACITADOR
CRA. 3 # 6 - 83 EDIFICIO LA MERCED
OF. 201 TEL: 882 1820

CONSORCIO
Sin Fronteras

VEHICULOS CARGA REFRIGERADA

GRUPO 5

CONSORCIO
Sin Fronteras

RELACION VEHICULOS PARA TRANSPORTE

VEHICULOS TIPO B- CARGA REFRIGERADA

GRUPO 5

ITEM	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
1	VLH 466	2009	2300
2	TJV 636	2013	4250
3	SQX 478	2010	2000
4	ZNN 214	2019	3100
5	TRK 830	2013	4115

CONSORCIO
Sin Fronteras

VLH 466

Modelo 2009

Capacidad toneladas 2.300

HOJA DE VIDA DEL VEHICULO	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	CARLOS ANDRES PAY CHANTRE
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	NANCY BONILLA

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	VLH 466
MARCA	JMC
CLASE DE VEHICULO	CAMION
COLOR	BLANCO
SERVICIO	TRNASPORTE DE ALIMENTOS
TIPO DE CARROCERIA	FURGON
MODELO	2009
CAPACIDAD	2.300 TON
TERMO	SI
N° MOTOR	JX493ZQ4A82008629

APLICACIONES



Lleva tu negocio mas allá

JMC

EURO IV

ABS

Las características de esta ficha técnica son ilustrativas y no constituyen oferta comercial. Las especificaciones pueden estar sujetas a cambios dependiendo de su efectiva disponibilidad y podrán variar de acuerdo con la versión comercializada en Colombia. Jiangling Motors Colombia S.A.S se reserva el derecho de realizar modificaciones sin previo aviso. Las características definitivas del vehículo serán las que conozca y acepte el comprador de la correspondiente oferta mercantil y orden de pedido. Para más información consulte con su asesor de confianza o acérquese a la vitrina autorizada más cercana. Fecha de realización 25 de septiembre de 2019.

3 GARANTÍA AÑOS Ó 100.000 KM



Ficha tecnica y prestaciones de JMC Cabina Simple

Especificaciones JMC Cabina Simple (Rueda Simple)

Motor	JX493Q1 diesel inyección directa
Cilindrada	2771
Relación de compresión	18.2:1
Torque (NM/RPM)	172/2000
Potencia (CV/RPM)	77/3600
Diámetro de giro (m)	10.4
Peso en vacío (kg)	1865
Capacidad de carga (kg.)	2300
Dimensión exterior (L*A*H)(Mm.)	4735*1690*1980
Dimensiones int. de la caja (L*A*H)(Mm.)	3100*1600*380
Distancia entre eje (mm)	2490
Trocha delantera (mm.)	1395
Trocha trasera (mm.)	1375
Distancia mínima al piso (Mm.)	185
Velocidad máxima (Km./h)	120
Rendimiento estimado* (Km./l)	13
Neumáticos	7.00-16-10PR
Capacidad de pasajeros	3

Equipamiento

Aire acondicionado

Vidrios eléctricos

Bloqueo centralizado de puertas

Dirección hidráulica

Caja metálica con barandas rebatibles

Volante regulable en dos sentidos

MOTOR

Motor:	JX493ZLQ4 2.8 L Turbo Diesel Intercooler
Cilindraje:	2.771 C.C
Potencia:	4 Cilindros en Línea
	107 Hp @ 3.400 Rpm
Torque Máximo:	26,5 Kg-m @ 2.000 Rpm
Sistema de Inyección:	Common Rail
	Euro IV

TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN

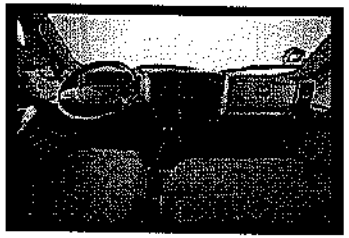
Caja de Cambios:	GETRAG C5Z18
Numero de Marchas:	5 Velocidades + Reversa
Relación de Transmisión:	4,777 / 0,719
Suspensión Delantera:	Eje delantero con ballestas
	Amortiguadores y Barra Estabilizadora
Suspensión Trasera:	Eje Rígido con Ballestas
	Amortiguadores inclinados y contrapuestos

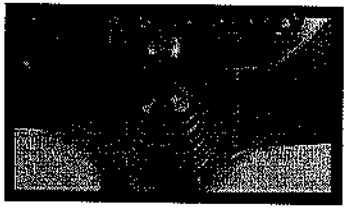
DIRECCIÓN Y FRENOS

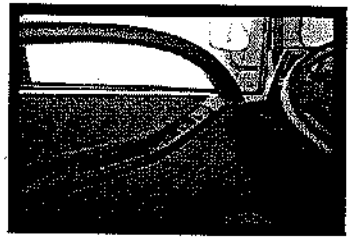
Dirección:	Asistida Hidráulicamente
Frenos delanteros y Traseros:	Campana
Sistema de Frenado:	Freno de Aire
Freno de parqueo:	Manual
Sistema Antibloqueo:	ABS
Neumatico y Rin:	205/70 R16LT

SISTEMA ELÉCTRICO

Voltaje:	1 x 12V
Alternador:	12 Voltios





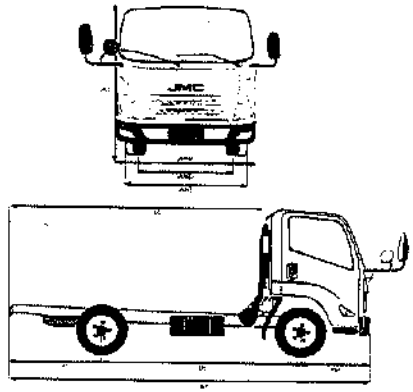


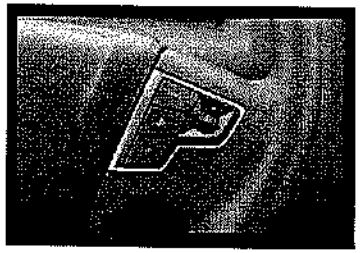
PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehicular:	5.870 (Kg)
Capacidad de Carga:	3.500 (Kg)
Capacidad Tanque de Combustible (L):	83,28 L

DIMENSIONES

Longitud Total:	5.955 (mm)
Distancia entre ejes (DE):	3.360 (mm)
Longitud Cabina (LC):	2.100 (mm)
Ancho total Cabina (ANH):	1.880 (mm)
Altura Cabina:	2.140 (mm)
Voladizo delantero (VD):	1.065 (mm)
Voladizo Trasero:	1.530 (mm)
Ancho de llantas delanteros (AND):	1.965 (mm)
Ancho de llantas traseros (ANT):	2.030 (mm)





EQUIPAMIENTO

Aire Acondicionado:	•
Toma 12V x 2:	•
Dirección Hidráulica:	•
Faros delanteros con sistema de altura regulable:	•
Cierre Centralizado:	•
Control de mandos en el timón:	•
Sistema de Audio:	Radio AM, FM, USB, Bluetooth, SD
Elevavidrios:	Eléctricos en las dos puertas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019642269

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VLH466	JMC	JX1032D	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	1700

NÚMERO DE MOTOR
JX493ZQ4A82008629

REG N VIN 0

NÚMERO DE SERIE

REG N NÚMERO DE CHASIS LETYECA149HN00107 REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BONILLA DARAVIÑA NANCY

IDENTIFICACIÓN
C.C. 31910715

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** POTENCIA HP 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
052008100073590

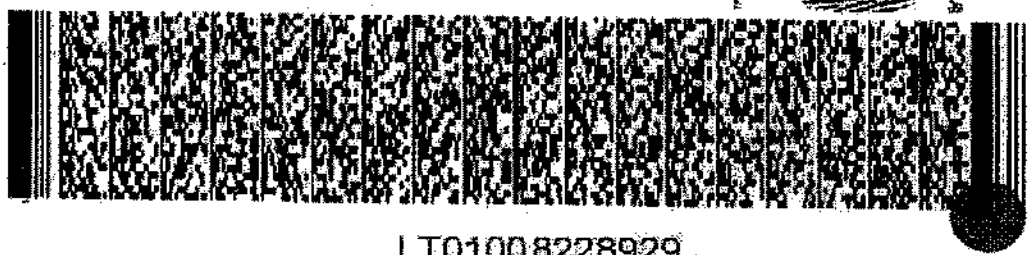
I/E 1 FECHA IMPORT. 25/07/2008 PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/09/2008	04/02/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL JAMUNDI



LT01008228929



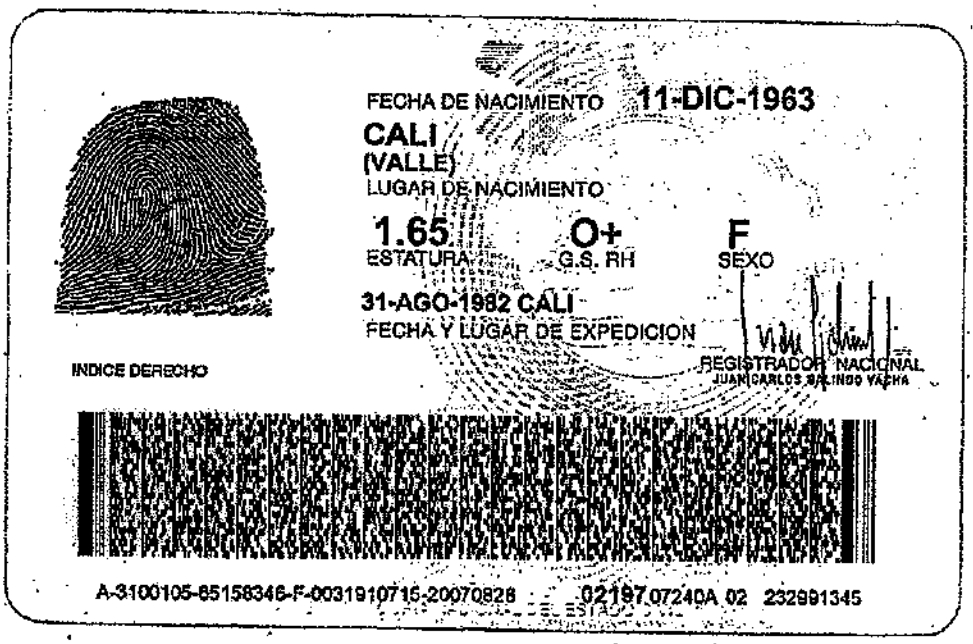
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.910.715

BONILLA DARAVIÑA
APELLIDOS

NANCY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1963

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-AGO-1982 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS [illegible] VACHA

INDICE DERECHO

A-3100105-65158346-F-0031910715-20070828 02197 07240A 02 232991345

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 01 días del mes de abril de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) NANCY BONILLA DARAVINA igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 31.910.715, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas VLH 466 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 01 abril de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 01 días del mes de abril en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

NANCY BONILLA DARAVINA
C.C. No. 31.910.715

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020095561

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2297 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7413 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**VLH 466**
MARCA:	JMC
MODELO:	2009
COLOR:	BLANCO
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	NANCY BONILLA DARAVI?A
NIT / CEDULA:	C.C. - 31910715
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3053782202
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldia http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) Nº 7413

INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

MMDS01.03.06.18.P06.F61	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD: Cali FECHA: 09/05/2020 ACTA N°: 743

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPH - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nancy Bonilla Dorado

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 31910715

*PLACA DEL VEHÍCULO: JLH 466 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —— / ——

TELÉFONOS: 3136877279

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kr 56A Nº 5-93

*DEPARTAMENTO: Valle *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [X] Moto [] Otro [] Cuál: Furgon Termo

*MARCA: JMC *MODELO: 2009 *COLOR: blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde el 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde el 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o	13 ✓	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan	✓	2	0		C

Propiedad Intelectual del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	ALIMENTOS Nº 7413	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

3.3	Prácticas higiénicas: *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13	6,5	0		
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	C

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013, Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto *(Decreto 2278/1982, Art. 36o, 36y 37. Decreto 561 de 1984, Art. 69, 70, 71, 88, 99. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 6, 7, 8, 9, 10 y Parágrafo 1) y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

III. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

IV. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS: —— / ——

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: ——

V. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

VI. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI — No — Cuál: —— / ——

VII. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable, Transporta Alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: J. Cm	FIRMA:
NOMBRE: José Cornelio Castro	NOMBRE:
CÉDULA: 6355756	CÉDULA:
CARGO: Técnico área Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSPM - Cali	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

162-5484

DESINSECTACION	X	**DESINFECCION**	X	**DESRATIZACION**			

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANIT AF	---	50 C.C.	ANFOTERO
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección CRA 57 C# DG 3 N 57 -28 Teléfonos 3136897279 Ciudad CALI

Fecha: **SEPTIEMBRE 09 DE 2020** Vence: **MARZO 09 DE 2021**

Propietario: **BONILLA DARAVIÑA NANCY**

Marca vehículo **JMC** Tipo: **FURGON TERMOQUIN** Modelo **2009**

Placa **VLH 466** DE _____ COLOR **BLANCO** transporte **CARGA SECA**

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato al Teléfono: 8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PPRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón
 Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605 VENCE NOVIEMBRE 18 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2015

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	4	21	2020	4	22	2021	4	21

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
78179318 - 601136576	VLH466	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2009

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	JMC	JX1032D	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JX493ZQ4A82008629	LETYECA149HN00107	NA	1,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NANCY BONILLA DARAVIÑA	3172698113	CC	31910715	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	82	80000441	78179318	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 423.300	$ 211.650	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 636.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

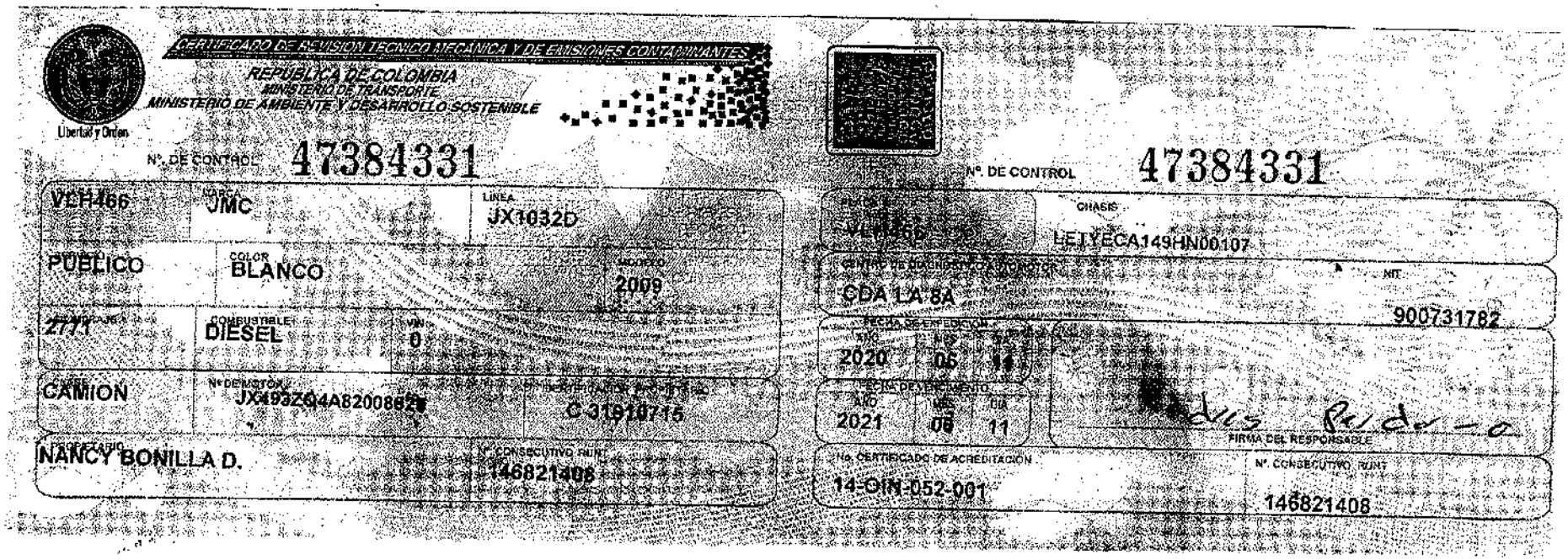
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co



CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

N°. DE CONTROL 47384331

VCH166 | MARCA JMC | LINEA JX1032D

PUBLICO | COLOR BLANCO | MODELO 2009

2777 | COMBUSTIBLE DIESEL | VIN 0

CLASE CAMION | N° DE MOTOR JX493ZQ4A820088[illegible] | N° DE CHASIS C 31910715

PROPIETARIO NANCY BONILLA D. | N° CONSECUTIVO RUNT 146821408

N°. DE CONTROL 47384331

PLACA VCH166 | CHASIS LETYECA149HN00107

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA LA 8A | NIT 900731782

FECHA DE EXPEDICION AÑO 2020 | MES 06 | DIA 11

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2021 | MES 06 | DIA 11

FIRMA DEL RESPONSABLE

N°. CERTIFICADO DE ACREDITACION 14-OIN-052-001 | N°. CONSECUTIVO RUNT 146821408

Thermo air
de Colombia

NIT. 900064629-1

Santiago de Cali, 26 de agosto del 2020

CERTIFICADO

Certificamos que el THERMO trastorno

Instalado en el camión marca JMC

De 3 toneladas

De placas VLH466

está trabajando en perfectas condiciones. Según nuestra revisión técnica el equipo baja a una temperatura de menos cinco grados (-5°) grados en tiempo de una hora.

Thermo air
de Colombia Ltda.
FERNANDO CASTAÑO
Cel.: 312 702 4483

FERNANDO CASTAÑO

Gerente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.867.941

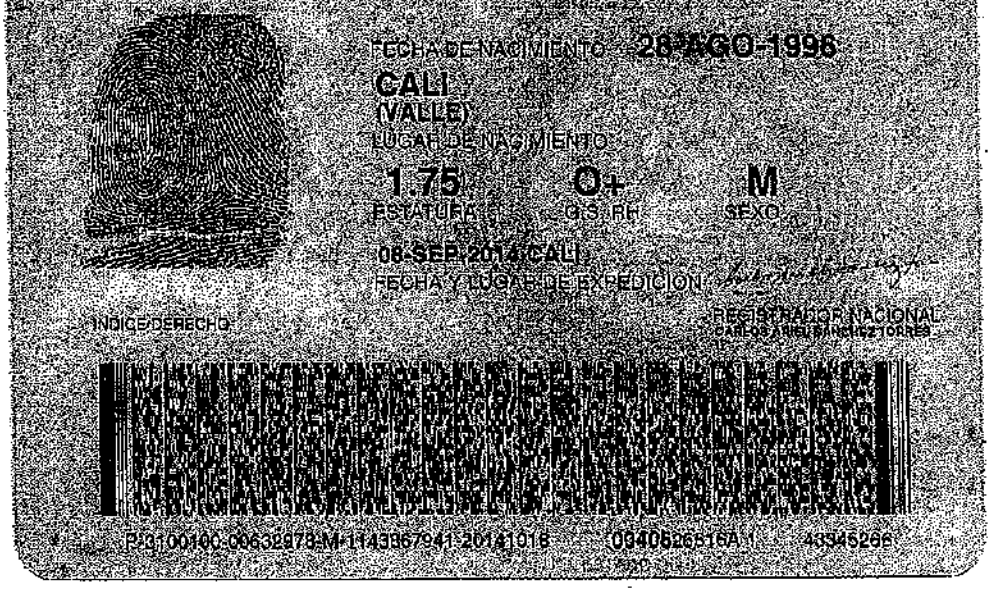
PAY CHANTRE

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1996

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-SEP-2014 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P<COLPAY<<CARLOS<ANDRES<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1143867941

NOMBRE

CARLOS ANDRES PAY CHANTRE



FECHA DE NACIMIENTO
28-08-1996

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
19-12-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	21-06-2029	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	19-12-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	19-12-2022	PUBLICO



IDEMIA 1100784971-2018-11-27

EST LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008596562

FIREX COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 1188

NOMBRE. CARLOS ANDRES PAY CHANTRE

C/C. - 1144867941

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241829

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

07 DE NOVIEMBRE 2019

PRÓXIMA CAPACITACIÓN

07 DE NOVIEMBRE DE 2020

FIRMA CAPACITADOR

CONSORCIO
Sin Fronteras

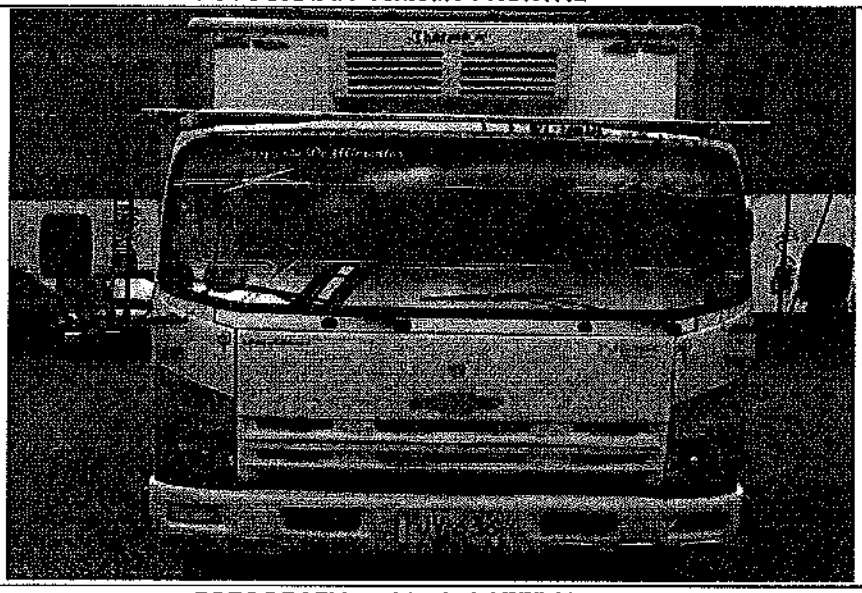
TJV 636

Modelo 2013

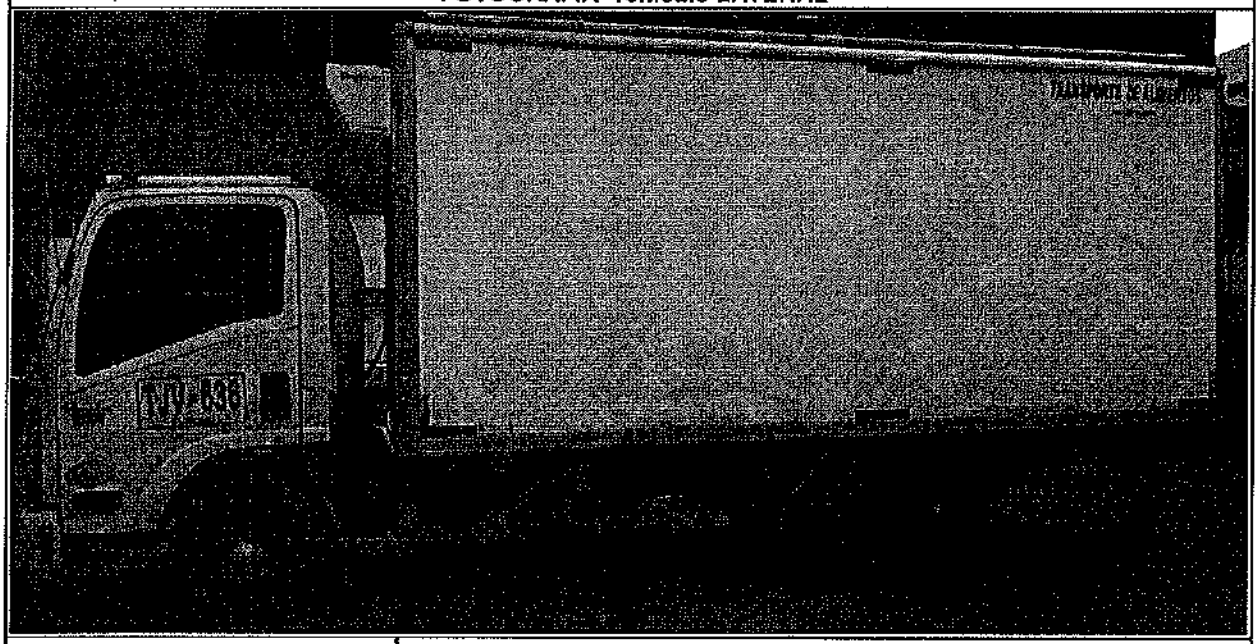
Capacidad toneladas 4.250

HOJA DE VIDA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	JAIME ALBERTO CABRERA GALINDO
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JORGE IVAN RIVERA BUENO

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL

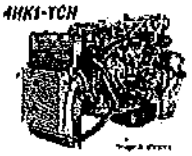


DATOS	REFERENCIA
PLACA	TJV 636
MARCA	CHEVROLETH
CLASE DE VEHICULO	CAMION
COLOR	BLANCO GALAXIA
SERVICIO	TRANSPORTE DE ALIMENTOS
TIPO DE CARROCERIA	FURGON
MODELO	2013
CAPACIDAD	4250
TERMO	SI
N° MOTOR	4HK1-968782

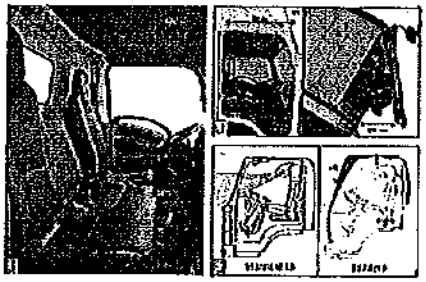
CAMIÓN NPR REWARD EURO IV

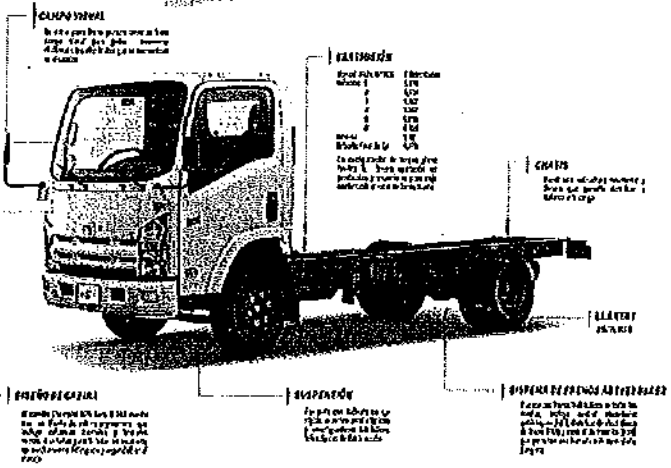
MOTOR

4HK1-TCH



DISEÑO INTERIOR





CHEVROLET | ISUZU

CAMIÓN NPR REWARD EURO IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APLICACIONES



Estacas



Planchón

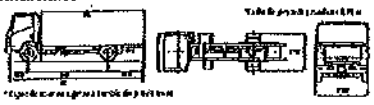


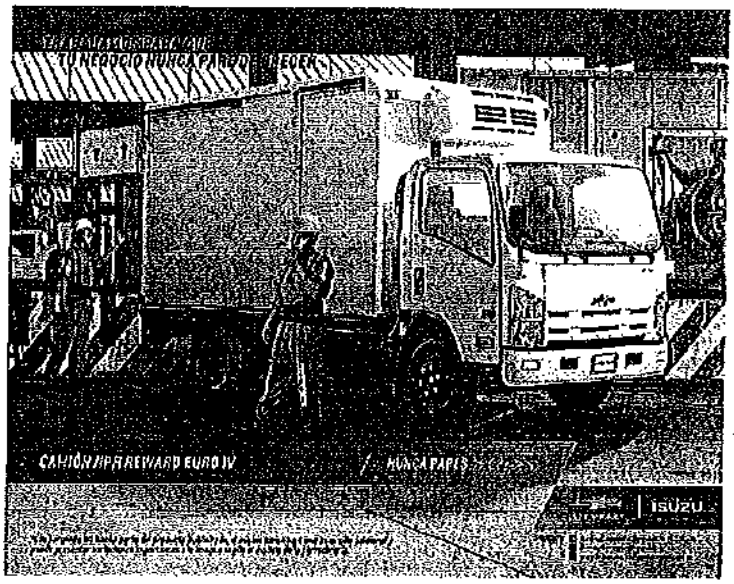
Cisterna



Furgón

DIMENSIONES





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10004296337

Libertad y Orden

PLACA: TJV636	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: NPR	MODELO: 2013	
CILINDRADA CC: 5.193	COLOR: BLANCO GALAXIA		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: FURGON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD KPFSJ: 4260	
NÚMERO DE MOTOR: 4HK1-968782		REG: N	VIN: 9GDNPR752DB002002	
NÚMERO DE SERIE: 9GDNPR752DB002002	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9GDNPR752DB002002		REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RIVERA BUENO JORGE IVAN			IDENTIFICACIÓN: C.C. 16938488	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 148		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32012000269660	IM: E	FECHA IMPORT.: 27/02/2012	PUERTAS: 2	

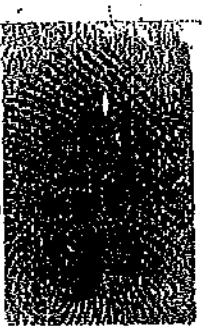
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S A O FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

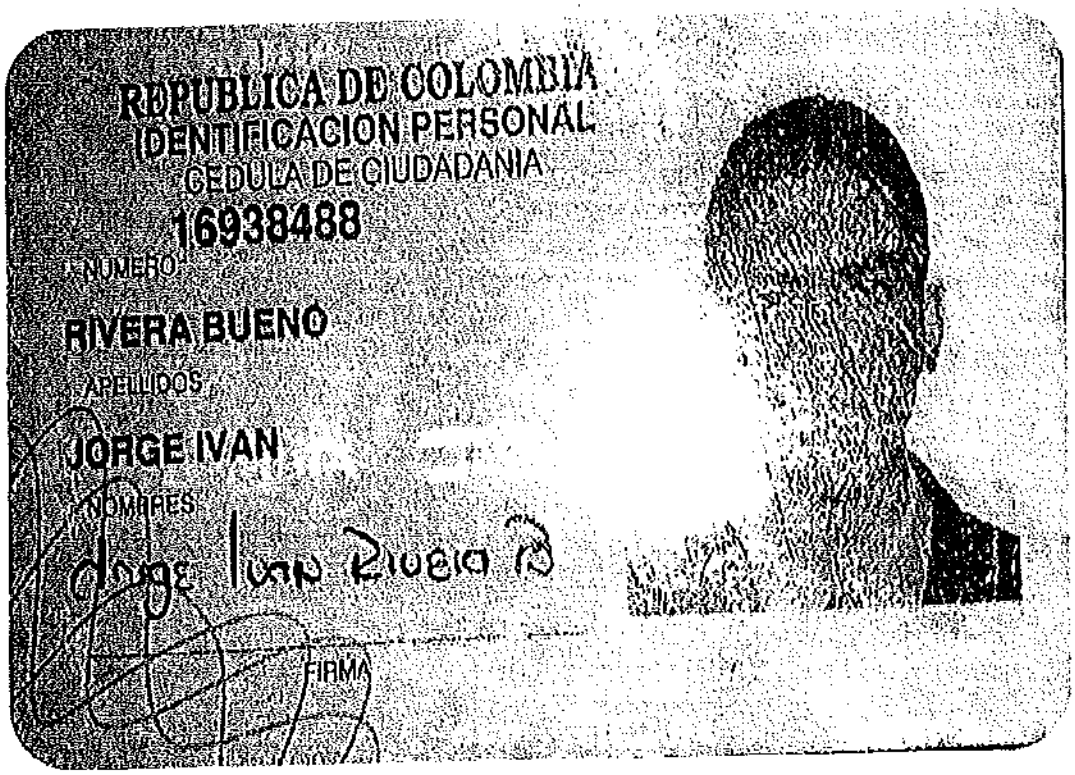
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/10/2012	04/10/2012	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI



LT02001674242


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16938488
NUMERO
RIVERA BUENO
APELLIDOS
JORGE IVAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1981
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-ABR-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-3100100-70086371-M-0016938488-20001019
10283 00293A 01 088088612

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 07 días del mes de enero de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) JOSE ABELARDO PARRA PABON igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.750.818, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas TJV 653 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 07 enero de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 07 días del mes de enero en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

JOSE ABELARDO PARRA PABON
C.C. No. 16.750.818

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020009557 1

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2298 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7414 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**TJV-636**
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2013
COLOR:	BLANCO GALAXIA
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JORGE IVAN RIVERA
NIT / CEDULA:	C.C. - 16938488
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3136897279
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldía http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde qué este link es público.

Concepto Generado por : MARILU.SOLARTE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	Nº 7414	MMDS01.03.06.18.P08.F61	
	INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/may/2016

CIUDAD: Cali | FECHA: 09/10/2020 | ACTA N°: 7414

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPM - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Rivera Bueno

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] | Número de documento: 16938480

*PLACA DEL VEHÍCULO: TJV 636 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: ——— / ———

TELÉFONOS: 3136897279

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kr 5B A No 5-93

*DEPARTAMENTO: Valle | *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [X] Moto [] Otro [] Cuál: Furgon Termo

*MARCA: Chevrolet NPR | *MODELO: 2013 | *COLOR: blanco Gulaxia

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: | Especifique:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	13 ✓	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	1 ✓	2	0		C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	INSPECCIÓN PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 7414	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

3.3	Practicas higienicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
4.1	Limpieza del vehiculo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373 Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2, Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen ó Sustituyan*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	80-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como critico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI ~~NO~~ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto favorable, transporte alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: J. Cw	FIRMA:
NOMBRE: Jose Cornelio Castro	NOMBRE:
CÉDULA: 6 355 756	CÉDULA:
CARGO: tecnico area salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSPM - Cali	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

... de la Secretaría de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

162-5485

DESINSECTACION [X] **DESINFECCION** [X] **DESRATIZACION** []

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANIT AF	---	50 C.C.	ANFOTERO
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección CRA 57 C# DG 3 N 57 -28 Teléfonos 3136897279 Ciudad CALI

Fecha: **SEPTIEMBRE 09 DE 2020** Vence: **MARZO 09 DE 2021**

Propietario: **RIVERA BUENO JORGE IVAN**

Marca vehículo **CHEVROLET NPR** Tipo: **FURGON TERMOQUIN** Modelo **2013**

Placa **TJV 636** DE _____ COLOR **BLANCO GALAXIA** transporte **CARGA SECA**

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato al Teléfono: 8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PPRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón
 Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605 VENCE NOVIEMBRE 18 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2015

Escaneado con CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2020-04-17		2020-04-18		2021-04-17

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14797000000490	TJV636	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5193	2013

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
2	CHEVROLET		FURGON
	LINEA VEHICULO	NPR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1968782	9GDNPR752DB002802	9GDNPR752DB002802	4.30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIVERA BUENO, JORGE IVAN	3127910409	CC	16938488	CALI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1329	92	10001091447	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 423300	$ 211650	$ 1700

TOTAL A PAGAR

$ 636650

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nro. 149454880

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOR CENTER

NIT: 901085768

Nro. Certificado de Acreditación: 18-OIN-052-001

Fecha de expedición: 2020/10/13

Fecha de vencimiento: 2021/10/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TJV636	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-968782
NRO. CHASIS:	9GDNPR752DB002802	**VIN:**	9GDNPR752DB002802
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE I. RIVERA B.

JOSE FERNANDO MONTENEGRO LOPEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE

SERVIFRIOBEDON

NT: 94558108-4

SUMINISTRO DE PARTES ELECTRICAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AREA INDUSTRIAL

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CUARTOS FRIOS, SERVICIO DE PLOMERIA ELECTRICIDAD

Santiago de Cali, Septiembre 15 de 2020

Señor (a)

Jorge Iván Rivera Bueno.
CC 16.938.480

Informativo servicio de refrigeración para maquinas de refrigeración en camiones tipo furgón para el transporte de alimentos.

Se realiza diagnostico técnico y mecánico a sistema de enfriamiento y maquinas para transporte de alimentos, se da registro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (los) equipo (s) de enfriamiento instalado en el vehículo camión marca chevrolet tipo furgón de servicio público de placas TJV 636 modelo 2013 de la línea NPR.

- Equipo marca Thermo Air modelo T-500
- Capacidad de enfriamiento (conservación de 2 a -6 °C)
- Refrigerante utilizado en sistema de refrigeración HFC (R-404)
- Lubricante utilizado en sistema (aceite sintético para R-404)
- Líneas de refrigerante en aluminio para alta presión presentando buen estado para su uso.
- Tipo furgón aislado poliuretano inyectado.

La empresa **Servifrio Bédon** recomienda realizar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo, para preservar la total y correcta funcionalidad y rendimiento del sistema, como tanto el menor consumo de combustible.

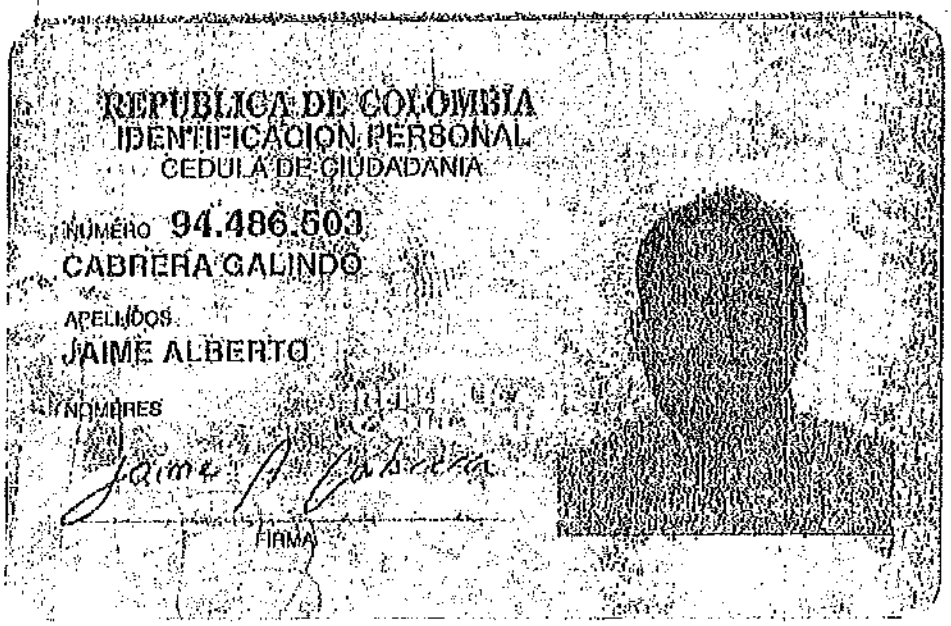
Esperamos sea de total utilidad para ustedes,

SERVIFRIO BEDON

Atentamente: **Servifrio Bédon**

Servifrio Bedòn | servifriobedon@hotmail.es | servifriobedonrh@hotmail.es

Cra 47 # 40-14 B/ Mariano Ramos | Santiago de Cali Colombia |317-2393066 | 3280303 | 3162064483



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.486.503

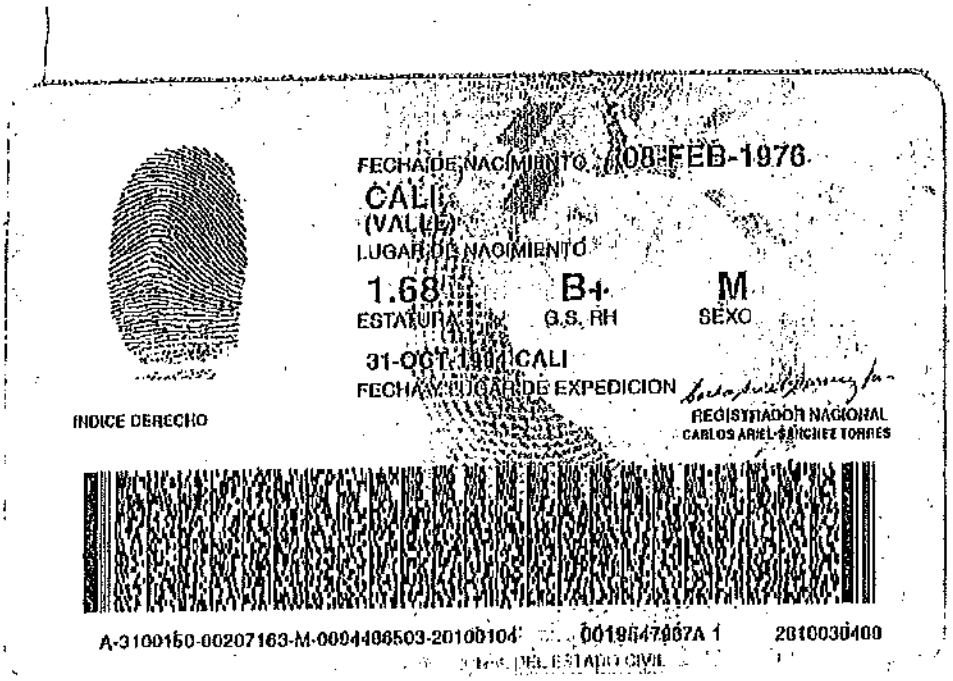
CABRERA GALINDO

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1976

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 | B+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

31-OCT-1994 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00207163-M-0094486503-20100104 0019047987A 1 2010030400

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 94486503



NOMBRE

JAIME ALBERTO CABRERA GALINDO

FECHA DE NACIMIENTO
08-02-1976

SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICION
08-06-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-06-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	08-06-2021	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008241833

FIREX COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 1458

Jaime Alberto Cabrera Galindo

NOI

C/C. 94486500

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241829

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

14 DE OCTUBRE DE 2020

PRÓXIMA CAPACITACIÓN

14 DE OCTUBRE DE 2021

FIRMA CAPACITADOR

CONSORCIO
Sin Fronteras

SQV 478

Modelo 2010

Capacidad toneladas 2.000

FICHA TECNICA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	CRISTIAN GIRALDO
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	VICTOR JULIAN AROCA ZUNIGA

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	**SQX 478**
MARCA	**CHEVROLETH**
CLASE DE VEHICULO	**CAMIONETA**
COLOR	**BLANCO ARCO BICAPA**
SERVICIO	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS**
TIPO DE CARROCERIA	**FURGON**
MODELO	**2010**
CAPACIDAD	**2000**
TERMO	**SI**
N° MOTOR	**B33361**

NHR TIRO.pdf 1 23/03/12 9:58

TECNOLOGÍA ISUZU

CHEVROLET



1 AÑO GARANTÍA o 50.000 km

Foto de referencia, los accesorios no están incluidos en la versión básica

PPV13718

CONOCEMOS SU NEGOCIO

NHR REWARD

1505

NHR RETIRO.pdf 1 23/03/12 9:59

CAMIÓN NHR REWARD

TECNOLOGÍA ISUZU

CHEVROLET

MOTOR

Marca / Código	Isuzu 4JB1-TC
Tipo	Turbo Intercooler
Desplazamiento (cc)	2.771
N.º de cilindros	4 en línea
Potencia (HP @ RPM)	89 @ 3.400
Torque (Kg.m @ RPM)	20 @ 2.000
Alimentación	Inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	Euro II
Enfriador de aceite	Plato sobre bloque motor

TRANSMISIÓN

Accionamiento de embrague	Hidráulico
Tipo	T/M 5 Vel.
Reversa	4,783
Relación final de eje	5,125

CHASÍS

Dirección	Tipo	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (kg)	2.900
Suspensión trasera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (kg)	3.600
Amortiguador		4 hidráulicos telescópicos, de doble acción
Sistema de freno	Tipo	Hidráulico
	Delantero	Campana
	Trasero	Campana
	Freno de ahogo	Sí
	Freno mano	Sí
Medidas de llantas		205/75R17.5

PESOS Y CAPACIDADES

Peso vacío (kg)	1.675
Peso bruto vehicular (kg)	3.500
Capacidad de carga (kg)	1.825
Tanque de combustible (Litros)	75

SISTEMA ELÉCTRICO

Batería	12V 70 Amp.
Alternador	12V-50 Amp.

Regulaciones legales.
Regulaciones colombianas ambientales actuales.
Regulaciones del Ministerio de Transporte.

Garantía: 1 año o 50.000 km.
Garantía de motor: 1 año o 160.000 km.

APARIENCIA EXTERIOR

- Corbatín Chevrolet
- Sticker "Tecnología Isuzu"
- Cabina abatible

PANEL DE INSTRUMENTOS

CONTROLES Y MEDIDORES

- Odómetro
- Nivel de combustible
- Tacómetro
- Temperatura de refrigerante
- Velocímetro km/h

LUCES INDICADORAS

- Freno de parqueo
- Carga de la batería
- Cinturón de seguridad
- De cruce/parqueo
- Luces de carretera altas

SEGURIDAD

- Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos y central de 2 puntos
- Espejos (2 laterales y 1 en cabina)
- Pito eléctrico
- Luz de marcha en reversa
- Tapa tanque de combustible con llave
- Ganchos de remolque 2 (delantero y trasero)

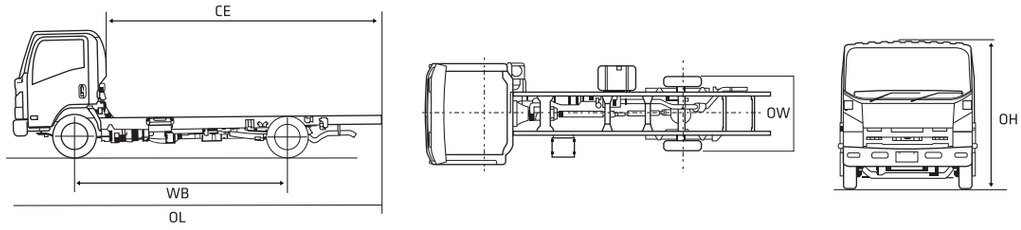
COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR

Columna de dirección telescópica y ajustable en posición	
Vidrio trasero en la cabina	
Antena	
Radio AM/FM	No
2 parlantes	
Encendedor de cigarrillos	
Cenicero puerta conductor (1)	
Manijas (2 en cabina y 2 en puerta)	
Parasol conductor	
Limpiaparabrisas (2 velocidades)	
Ventilador y calefactor	
Asiento conductor: en vinilo reclinable y ajustable	
Gato y palanca	
Vidrios manuales	
Tapetes piso en vinilo	
Guantera	
Bolsillo trasero del asiento del conductor	
Tarjetero	

DIMENSIONES

WB (mm)	(Distancia entre ejes)	2.475
OL (mm)	(Longitud total)	4.730
OH (mm)	(Altura total)	2.150
OW (mm)	(Ancho total)	1,770
CE (mm)	(Largo carrozable)	3.160

DIMENSIONES



Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

Conozca nuestro completo portafolio de camiones.
Ingrese a www.chevrolet.com.co o comuníquese al 01 8000 124389 / 424 93 93 en Bogotá.

CONOCEMOS SU NEGOCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013924614

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SQX478	CHEVROLET	NHR	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO ARCO BICAPA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
839381	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9GDNHR556AB207552	N

PROPIETARIO (APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)) — IDENTIFICACION

AROCA ZUÑIGA VICTOR JULIAN — C.C 1118260349

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

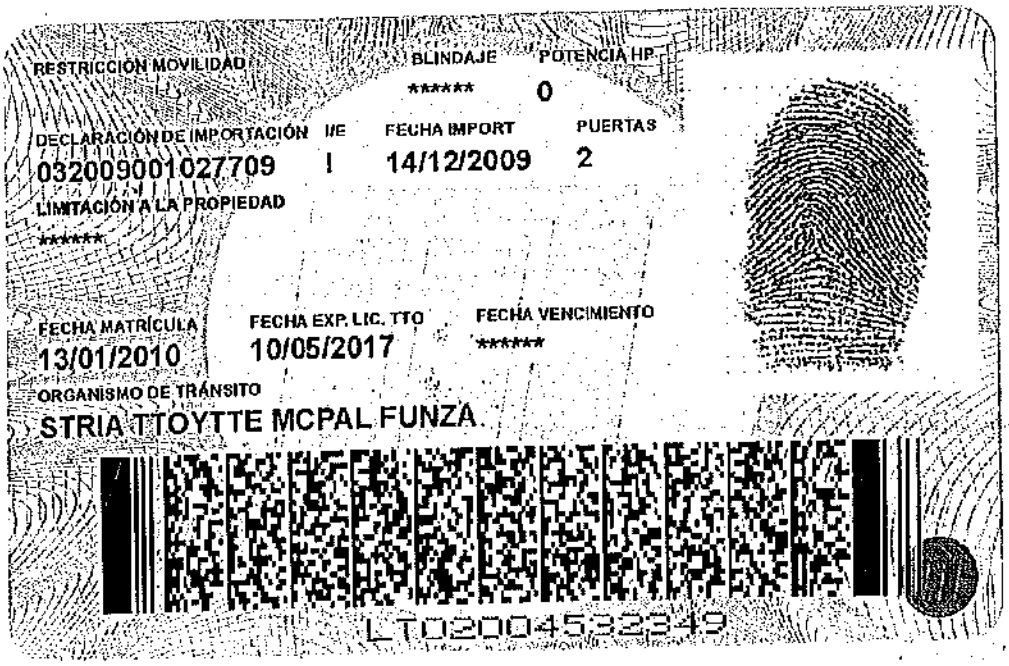
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
032009001027709	I	14/12/2009	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
13/01/2010	10/05/2017	******

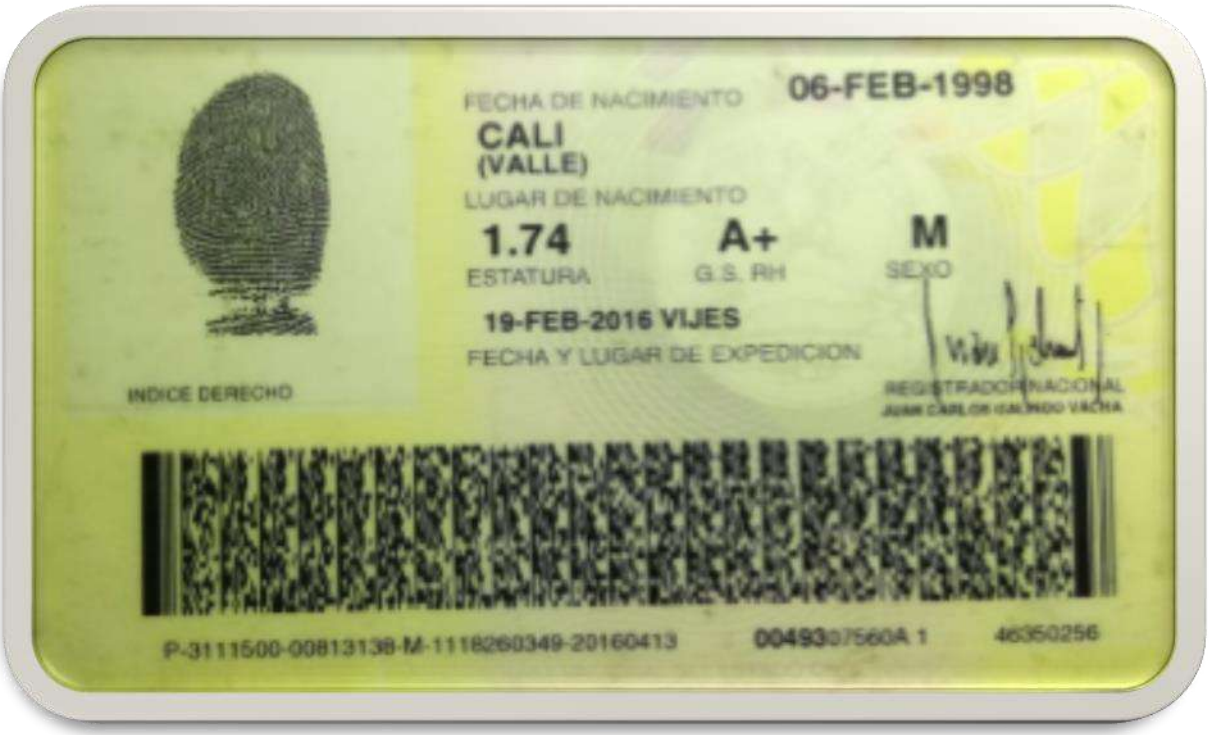
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT0200453234 9


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.260.349
AROCA ZUÑIGA
APELLIDOS
VICTOR JULIAN
NOMBRES
Victor Julian A. Z.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1998
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-2016 VIJES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-3111500-00813138-M-1118260349-20160413
0049307560A 1
46350256

CORPORACIÓN
Ciudad sin Fronteras

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En la Ciudad de Santiago de Cali a los 21 días del mes de enero de 2020 entre los suscritos **GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO** persona mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.085 de Cali, quien actúa en condición de Representante Legal de la **CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS**, distinguida con el Nit. 900.300.578-7 y para efectos del presente contrato se denominará LA CARGADORA por una parte y por la otra el(a) señor(a) VICTOR JULIAN AZOCA ZUÑIGA igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de vijes, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.260.349, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas SQX478 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente.

CUARTA: En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes.

SEXTA: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente.

SEPTIMA: Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia.

OCTAVA: La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten.

NOVENA: Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.
DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo.

DECIMO PRIMERO: En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio.

DECIMO SEGUNDO: los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes.

DÉCIMO TERCERO: independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías.

DECIMO CUARTO: Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora.

DECIMO SEXTO: La transportista contratara por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada

DECIMO SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita.

DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 21 enero de 2020 al 15 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación la ciudad de Cali, Para constancia se firma el presente instrumento a los 21 días del mes de enero en la ciudad de Santiago de Cali.

LA CARGADORA

CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS
Nit. No. 900.300.578-7
GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

VICTOR JULIAN AROCA ZUÑIGA
CC. No. 1.118.260.349 de Vijes

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020009558 1

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2299 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7415 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**SQX 478**
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2010
COLOR:	BLANCO ARCO BICAPA
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	VICTOR JULIAN AROCA ZU?IGA
NIT / CEDULA:	C.C. - 1118260349
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3136897279
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldia http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

Concepto Generado por : MARILU.SOLARTE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) Nº 7415 **INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS**	MMDS01.03.06.18.P06.F61	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/may/2016

CIUDAD: Cali FECHA: 07-10-2020 ACTA Nº: 7415

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPM - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Victor Julian Rocca Zuniga

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 1118260349

*PLACA DEL VEHÍCULO: SOX418 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —

TELÉFONOS: 3136897279

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Km 56A No 5-93

*DEPARTAMENTO: Valle *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [] Moto [] Otro [] Cuál: Furgon termo

*MARCA: Chevrolet / NHR *MODELO: 2010 *COLOR: blanco mate

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	X
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	12	6	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	4	2	0		C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 7415	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13 ✓	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6 ✓	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	crítico
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15 ✓	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	**VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 85, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20 ✓		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5 ✓	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Selecciona con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	✓ FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ~~No~~ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable, Alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	J. Cu	FIRMA:	
NOMBRE:	José Conrado Castro	NOMBRE:	
CÉDULA:	6559756	CÉDULA:	
CARGO:	Técnico área salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	SSPM - Cali	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FIREX COL S.A.S
MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FIREXCOL S.A.S
NIT: 900556646-3
CRA 23 # 34-15 B/ SANTA FE
Empresa Aplicadora de Plaguicidas Privada Vigilada por la Autoridad Sanitaria Departamental UES Valle
Segun acta P-00301-11 De 11-03-2013

ASISTENTE TECNICO HAROLD MAURICIO ANDRADE IZAO. P.SST

CERTIFICACIÓN

c-2301335

Fecha Servicio: 16/05/2020

Fecha Vencimiento: 16/11/2020

Nombre Razón Social: TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Teléfono: 3178266195

Cedula o Nit: 1.118.260.349

Propietario: VICTOR JULIAN AROCA ZUÑIGA

Dirección: CLL 8 # 9 - 85

Ciudad: CALI

Servicio Prestado

Desinsectación: [] Desinfección: [X] Desratización: [] Aplicación de larvicida: []

Producto Utilizado: PERMOT

Toxicología: IV

Cantidad Utilizada del producto: 24

Metros cuadrados: TOTAL

Vehiculo: FURGON

Marca: CHEVROLET

Placa: SQX 478

Color: BLANCO

Modelo: 2010

Transporta: ALIMENTOS PERECEDEROS

Aplicador: Jhon freyder Galvis Cardona #carnet 890-12-24-PO14098 V 30-05-2020- POR LA UES VALLE- SECRETARIA DE SALUD

PRECAUCIONES

1-Si algún alimento se contamina desbuyarlo
2-cuidar que los niños y animales domésticos no entren en contacto con el plaguicida
3-no pase las manos por las superficies tratadas

RECOMENDACIONES

1-Lavar el establecimiento antes de efectuar el control
2-Evite elementos inservibles que puedan constituir habitad para las plagas
3-La próxima fecha del control la determinara la autoridad sanitaria
4-Si dentro de las horas siguientes a la aplicación observa síntomas de intoxicación avise al teléfono 5241829

PBX 5241829

FIREX

FIRMA Y SELLO

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	2	6	2020	2	7	2021	2	6

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
77794180 - 600419821	SQX478	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FURGON
	LÍNEA VEHÍCULO: NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
839381	9GDNHR556AB207552	NA	1,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VICTOR JULIAN AROCA ZUÑIGA	3168257917	CC	1118260349	VIJES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	84	80000441	77794180	76834

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 423.300	$ 211.650	$ 1.700

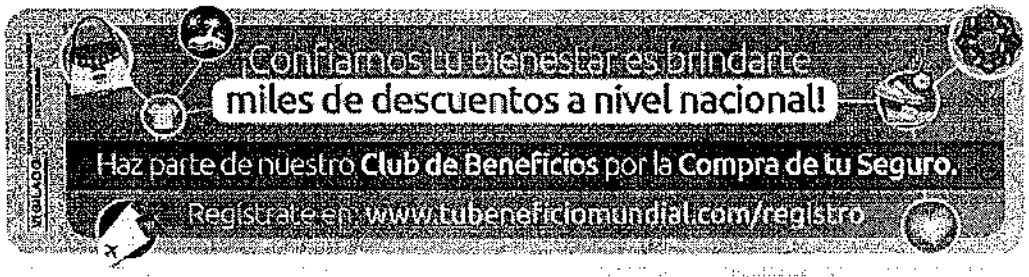
TOTAL A PAGAR

$ 636.650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



tu beneficio mundial
trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

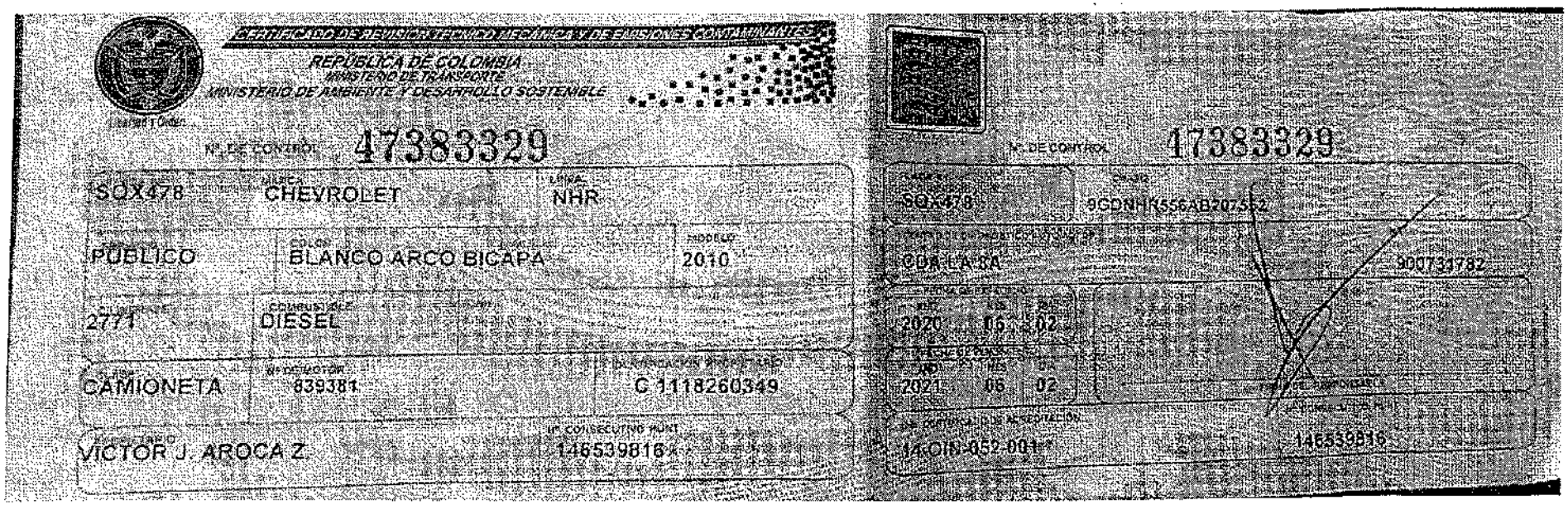
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co



CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL 47383329

SQX478 | CHEVROLET | NHR

PÚBLICO | BLANCO ARCO BICAPA | 2010

2771 | DIESEL

CAMIONETA | 839381 | C 1118260349

VICTOR J. AROCA Z. | 146539816

Nº DE CONTROL 47383329

SQX478 | 9GDNHR556AB207552

CDA LA SA | 900733782

2020 06 02

2021 06 02

14-CIN-052-001 | 146539816

SERVIFRIOBEDON

NT: 94558108-4

SUMINISTRO DE PARTES ELECTRICAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AREA INDUSTRIAL

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CUARTOS FRIOS, SERVICIO DE PLOMERIA ELECTRICIDAD

Santiago de Cali, Septiembre 10 de 2020

Señor (a)

Víctor Julián Aroca Zúñiga.
CC 1.118.260.349

Informativo servicio de refrigeración para maquinas de refrigeración en camiones tipo furgón para el transporte de alimentos.

Se realiza diagnostico técnico y mecánico a sistema de enfriamiento y maquinas para transporte de alimentos, se da registro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (los) equipo (s) de enfriamiento instalado en el vehículo camión marca chevrolet tipo furgón de servicio público de placas SQX 478 modelo 2010 de la línea NHR.

- Equipo de enfriamiento compresor tipo pistón.
- Equipo marca Thermo King modelo kv-500
- Capacidad de enfriamiento (conservación de 2 a -6 °C)
- Refrigerante utilizado en sistema de refrigeración HFC (R-404)
- Modelo de compresor # 502.
- Lubricante utilizado en sistema (aceite sintético para R-404)
- Suministro y cambio de filtro secador de humedad 3/8.
- Líneas de refrigerante en aluminio para alta presión presentando buen estado para su uso.
- Tipo furgón aislado poliuretano inyectado.

La empresa **Servifrio Bédon** recomienda realizar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo, para preservar la total y correcta funcionalidad y rendimiento del sistema, como tanto el menor consumo de combustible.

Esperamos sea de total utilidad para ustedes,

SERVIFRIO BEDON

Atentamente: **Servifrio Bédon**

Servifrio Bedòn | servifriobedon@hotmail.es | servifriobedonrh@hotmail.es

Cra 47 # 40-14 B/ Mariano Ramos | Santiago de Cali Colombia |317-2393066 | 3280303 | 3162064483

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 94.384.543
GIRALDO ARANGO
APELLIDOS
CHRISTIAN DAVID
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

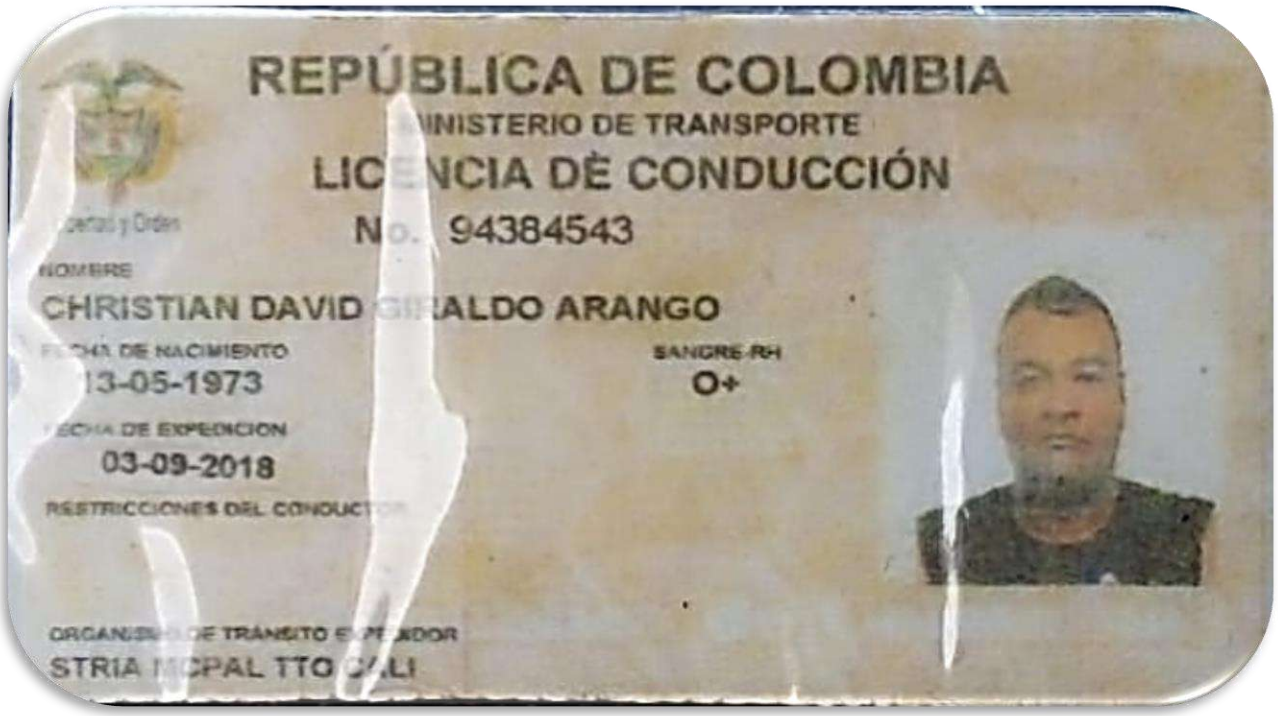
FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1973
LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3103700-01135693-M-0094384543-20200302 0070383693A 1 53866860



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 94384543

NOMBRE

CHRISTIAN DAVID GIRALDO ARANGO

FECHA DE NACIMIENTO
13-05-1973

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
03-09-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTO CALI



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	02-01-2024	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	03-09-2021	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01004611731

FIREX COL S.A.S

MULTI SERVICIOS, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA CAPACITADORA SEGÚN ART 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

N° 1408

NOMBRE. CRISTIAN DAVID GIRALDO ARANGO

C/C. 94.384.543

CRA 23 # 34-15 BARRIO SANTA FE CALI COLOMBIA PBX= 5241829

El portador de este carné asisto al MODULO BÁSICO de capacitación en manejo higienico de alimentos con una intensidad 4 horas academicas segun resolucion 2674 de 2013

FECHA CAPACITACIÓN

16 DE MAYO DE 2020

PRÓXIMA CAPACITACIÓN

16 DE MAYO DE 2021

FIRMA CAPACITADOR

CONSORCIO
Sin Fronteras

ZNN 214

Modelo 2019

Capacidad toneladas 3.100

FICHA TECNICA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	ARBEY GONZALEZ
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	DENISSE ELENA POLO MEDINA

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	**ZNN 214**
MARCA	**JAC**
CLASE DE VEHICULO	**CAMIONETA**
COLOR	**BLANCO**
SERVICIO	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS**
TIPO DE CARROCERIA	**FURGON**
MODELO	**2019**
CAPACIDAD	**3100**
TERMO	**SI**
N° MOTOR	**J4031239**

JAC

SERIE KN
FUERZA Y ECONOMÍA

RESPALDO TOTAL

GARANTÍA
3 AÑOS / 100,000 KM

TURBO INTERCOOLER









APLICA EN SERIES HFC1070KN Y HFC1081KN

AMPLIA CABINA, VISTA PANORÁMICA

ROBUSTO CHASIS CON PROCESO DE ELECTROFORESIS CATÓDICA PARA EVITAR CORROSIÓN

INCLUYE PALANGANA CON BARANDAS ABATIBLES

POTENTES ACABADOS DE LUJO

GRUPO CODACA

1523

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Modelo	HFC1035KN	HFC1040KN	HFC1042KN	HFC1070KN	HFC1081KN
Genrerales	Capacidad Carga sobre Chasis (Ton)	2.70	3.30	3.40	5.25	6.00
	Peso Bruto Vehicular (Kg)	3,490	5,200	5,500	7,490	8,500
	Largo de Palangana (Pies)	10.0	12.0	14.0	14.0	17.0
	Rodaje Posterior	Sencillo	Doble			
Motor	Serie	HFC4DA1	HFC4DA1 - 1		CUMMINS B125-33	CUMMINS B140-33
	Tipo de Aspiración	Natural	Turbocargado & Intercooler			
	Sistema de Inyección	Bomba de inyección rotativa				
	Tipo	4 Cilindros en Línea, OHV, 2 Válvulas por Cilindro				
	RPM MAX	3,600			2,500	
	Potencia Máx. HP / RPM	80 / 3,600	92 / 3,600		123/2,500	138 / 2,500
	Torque Máx.Nm (Kgf * m) / RPM	174 (17.7) / 2,100 - 2,300	216 (22.0) / 1,800 - 2,000		410 (41.8) / 1,600	502 (51.2) / 1,500
	Desplazamiento (c.c.)	2,771			3,920	
Dimensiones	Distancia entre Ejes (mm)	2,490	2,800	3,360	3,308	3,815
	Generales (Largo x Ancho x Alto) (mm)	4,980*1,725*2,300	5,445*1,952*2,300	5,995*1,908*2,310	5,997*2,056*2,278	6,992*2,200*2,381
Configuración	Cabina Sencilla	√	√	√	√	√
	Neumáticos	7.00R16 12PR			215/75 R17.5 14PR	
	Palangana con Barandas Abatibles	√	√	√	√	√
	Timón Hidráulico	√	√	√	√	√
	Timón Ajustable	√	√	√	√	√
	Suspensión (F/P)	De ballestas multihojas con amortiguador/ballestas multihojas				
	Defensas Laterales	√	√	√	√	√
	Capacidad de Tanque (Gal)	17.2	22.5	26.4	26.4, Metalico con aleación de aluminio	
	Gradeabilidad %	32.0	30.0	30.0	30.0	30.0
Transmisión	Transmisión	Mecánica 5 velocidades + R			Mecánica 6 velocidades + R	
Eléctrico	Baterías	12V 100AH			2x12V 80AH	
	Alternador	14V 60A			28V 70A	
Frenos	Tipo Frenos	Hidráulicos			Total aire	
	Tipo Frenos (Delantero / Trasero)	Tambor / tambor				
	Freno de Escape	√	√	√	√	√
Interior	Vidrios Eléctricos	√	√	√	√	√
	Neblineras	√	√	√	X	√
	Alarma de Retroceso	√	√	√	√	√
	Cinturones de Seguridad	√	√	√	√	√
	Radio	USB + AM/FM+ Aux				
	A/C	•				
Exterior	Colores	Disponible en blanco, negro, plata, corinto y amarillo				
	Deflector de Aire	•				
Garantía	Garantia Motor (Lo que ocurra primero)	3 años/100,000km			2 años/70,000km	
	Garantia Caja y Diferencial (Lo que ocurra primero)	3 años/100,000km				

:Inlcuido X:No incluido •:Opcional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018472432

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZNN214	JAC	HFC1040KN	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	3100

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J4031239	N	LJ11KCAC3K1302304

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LJ11KCAC3K1302304	N	LJ11KCAC3K1302304	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
POLO MEDINA DENISSE ELENA	C.C. 66876091

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
35 2018000539547	I	30/11/2018	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/05/2019	29/05/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE EL CERRITO



LT03003571005


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
56.876.091
POLO MEDINA
DENISSE ELENA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1971
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
08-NOV-1991 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100150-00161836-F-0066876091-20090707
0013186214A 1
2790033457

FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL
"FUNDARQUESAM"
NIT.900.469.883-5

CONTRATO COMERCIAL DE TRANSPORTE DE CARGA

En el municipio de Buenaventura a los 06 días del mes de abril de 2020 entre los suscritos **JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA** persona mayor de edad domiciliado en el municipio de Buenaventura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.471.285 de Buenaventura, quien actúa en condición de Representante Legal de la **FUNDACION ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL**, distinguida con el Nit. 900.469.883-5 y para efectos del presente contrato se denominará **LA CARGADORA** por una parte y por la otra el(a) señor(a) DENISSE ELENA POLO MEDINA igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Candelaria, identificado con la cedula de ciudadanía número 66.876.091, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas ZNN 214 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes. **TERCERA. - FORMA DE PAGO: FUNDACION ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL** pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente. **CUARTA:** En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes. **SEXTA**: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente. **SEPTIMA:** Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia. **OCTAVA:** La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten. **NOVENA:** Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.

FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL
"FUNDARQUESAM"
NIT.900.469.883-5

DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo. **DECIMO PRIMERO:** En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio. **DECIMO SEGUNDO:** los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes. **DÉCIMO TERCERO:** independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías. **DECIMO CUARTO:** Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora. **DECIMO SEXTO:** La transportista contratará por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada **DECIMO SEPTIMO:** Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita. **DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 06 abril de 2020 al 18 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación en buenaventura, Para constancia se firma el presente instrumento a los 06 días del mes de abril en el municipio de Buenaventura.

LA CARGADORA

JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

DENISSE ELENA POLO MEDINA
C.C. No. 66.876.091 de candelaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020009559 1

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2300 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7416 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**ZNN 214**
MARCA:	JAC
MODELO:	2019
COLOR:	BLANCO
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	DENISSE ELENA POLO MEDINA
NIT / CEDULA:	C.C. - 66876091
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3168897279
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldia http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

Concepto Generado por : MARILU.SOLARTE

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) Nº 7416

INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

MMDS01.03.06.18.P06.F61	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD: Cali FECHA: 09/10/2020 ACTA N°: 7416

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPM - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: DENISSE ELENA POLO MEDINA

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 66876091

*PLACA DEL VEHÍCULO: ZNN-214 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —/—

TELÉFONOS: 3168897219

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Km 58A N° 5-97

*DEPARTAMENTO: Valle *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [X] Camión [] Moto [] Otro [] Cuál: Furgon - Termo

*MARCA: JAC *MODELO: 2019 *COLOR: blanco

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados.

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	✓	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde el 12% del total del acta

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12 ✓	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde el 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	✓	2	0		C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 7416

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 25/may/2016

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8 Art. 30. Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	— / —
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

~~Si~~ | ~~No~~ | Cuál: — / —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto favorable, Tenporte de alimentos Refrigerados

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali

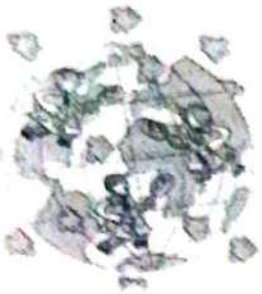
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: J. Cu	FIRMA:
NOMBRE: Jose Cornelio Castro	NOMBRE:
CÉDULA: 6559.756	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Area Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSPM - cali	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

... Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SALUD AMBIENTAL LTDA

CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

162-5585

DESINSECTACION	X	**DESINFECCION**	X	**DESRATIZACION**			

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANIT AF	---	50 C.C.	ANFOTERO
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección CLL 57 # 6 -42 Teléfonos 3116288589 Ciudad CALI

Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 2020 Vence: MARZO 11 DE 2021

Propietario: DENISSE ELENA POLO

Marca vehículo JAC Tipo: FURGON Modelo 2019

Placa ZNN 214 DE COLOR BLANCO transporte ALIMENTOS

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato al Teléfono: 8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PPRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón

Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605 VENCE NOVIEMBRE 18 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2015

SOAT

MAPFR

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2020/MAY/19	2020/MAY/23	2021/MAY/22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1517120000185	ZNN214	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	JAC	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO: HFC1040KN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J4031239	LJ11KCAC3K1302304	LJ11KCAC3K1302304	3.1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DENISSE ELENA POLO MEDINA	3116288589	CC	66876091	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1326	1517	8121	1517120000185	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$423300	$211650	$1700

TOTAL A PAGAR

$636650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

THERMOS Y PARTES Hangar

Thermos para conservación, Refrigeración
Diseños Especiales

Santiago de Cali 10 de septiembre 2020

La ciudad.

CERTIFICACION

La empresa **THERMO HANGAR** hace constar que el vehiculo de placas **(ZNN 214)** se hizo revision tecnica del termo de conservacion y garantizamos que esta enfriando en perfectas condiciones A –15 grados de temperatura en una hora y media

Para constancia se firma en cali a los 10 dias del mes de septiembre del año 2020

Hangar
Aire Acondicionado S.A.S.
Nit. 901.227.043 - 0

Gustavo Cortes

Atentamente
Gustavo Cortes

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.654.028
GONZALEZ
APELLIDOS
ARBEY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1961
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00135028-M-0016654028-20081208 0007752745A 1 2740021374

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 16654028

NOMBRE
ARBEY GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO
19-02-1961

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
28-02-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

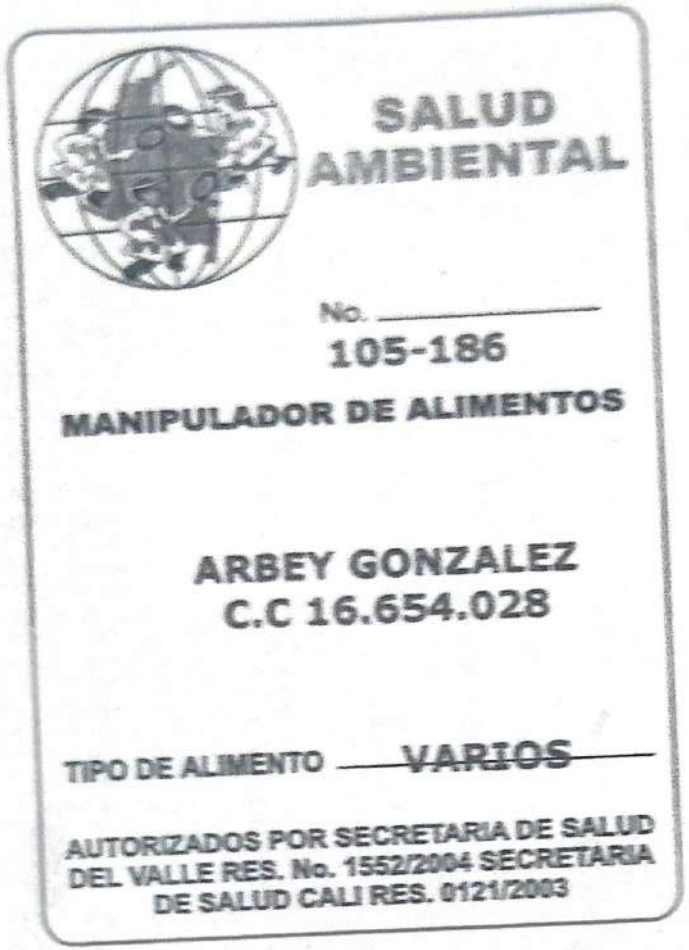
CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-02-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	28-02-2022	PUBLICO



IDEMIA 1100284977-2018-11-27

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008405243



SALUD AMBIENTAL

No. 105-186

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

ARBEY GONZALEZ
C.C 16.654.028

TIPO DE ALIMENTO VARIOS

AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE RES. No. 1552/2004 SECRETARIA DE SALUD CALI RES. 0121/2003



EL PORTADOR DE ESTE CERTIFICADO ASISTIO AL TALLER DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y MANIPULACION DE ALIMENTOS CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 2674 DE 2013

FECHA DE CAPACITACION

CAPACITARSE NUEVAMENTE
08 NOV 2020

CAPACITADOR

CRA. 3 # 6 - 83 EDIFICIO LA MERCED
OF 201 TEL: 882 1820

1537

CONSORCIO
Sin Fronteras

TRK 830

Modelo 2013

Capacidad toneladas 4.115

FICHA TECNICA VEHICULOS	
NOMBRE DEL CONDUTOR:	ARBEY GONZALEZ
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	DENISSE ELENA POLO MEDINA

FOTOGRAFIA vehiculo FRONTAL



FOTOGRAFIA vehiculo LATERAL



DATOS	REFERENCIA
PLACA	**TRK 830**
MARCA	**CHEVROLET**
CLASE DE VEHICULO	**CAMION**
COLOR	**BLANCO GALAXIA**
SERVICIO	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS**
TIPO DE CARROCERIA	**FURGON**
MODELO	**2013**
CAPACIDAD	**4115**
TERMO	**SI**
N° MOTOR	**4HK1-023766**

CAMIÓN NPR REWARD EURO IV

MOTOR

4HK1-TCN



*Imagen de referencia

El camión Chevrolet NPR Euro IV ABS cuenta con un motor 4HK1-TCN equipado con Turbocargador de geometría variable e intercooler. Además, posee un sistema de inyección directa Common Rail, asegurando de esta forma la máxima eficiencia de operación.

Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Desplazamiento (cc)	5.193
Nro. de Cilindros	4 en Línea
Potencia (hp @ rpm)	153 @ 2.600
Torque (kg-m @ rpm)	42.73 @ 1.600
Nivel de Emisiones	Euro IV
Combustible	Diesel

CHEVROLET | TECNOLOGÍA ISUZU

CAMPO VISUAL

Su vidrio panorámico permite tener un buen campo visual para poder reconocer fácilmente los obstáculos que se encuentran en el camino.



TRASMISIÓN

Manual ISUZU/MYY6S		6 Velocidades
Relación:	1ª	5.979
	2ª	3,434
	3ª	1,862
	4ª	1,297
	5ª	1,000
	6ª	0,759
Reversa		5.701
Relación Final De Eje		4,777

La configuración de torque plano facilita la buena operación en pendientes pronunciadas y un viaje confortable al rodar de forma fluida.

CHASIS

Tiene una estructura resistente y liviana que permite distribuir y balancear la carga.

LLANTAS

215/75 R17.5

DISEÑO DE CABINA

El camión Chevrolet NPR Euro IV ABS cuenta con un diseño de cabina ergonomico que incluye columnas frontales y laterales rectas, diseñadas para brindar un excelente aprovechamiento del espacio y seguridad en el manejo.

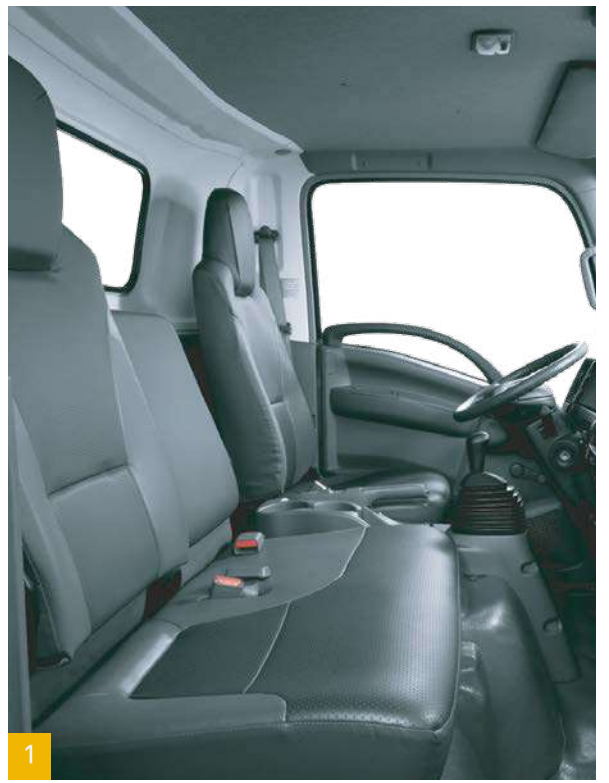
SUSPENSIÓN

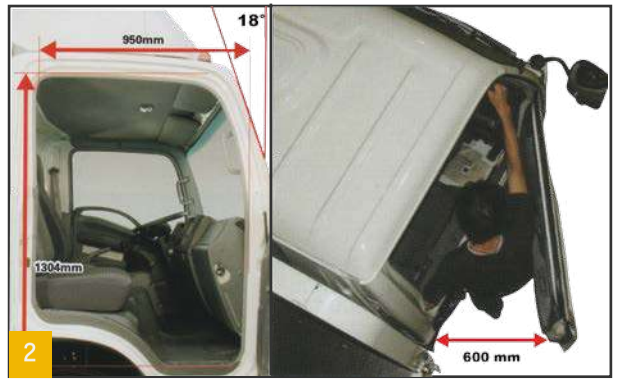
Equipada con ballesta en eje rígido, resortes semi-elipticos y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción .

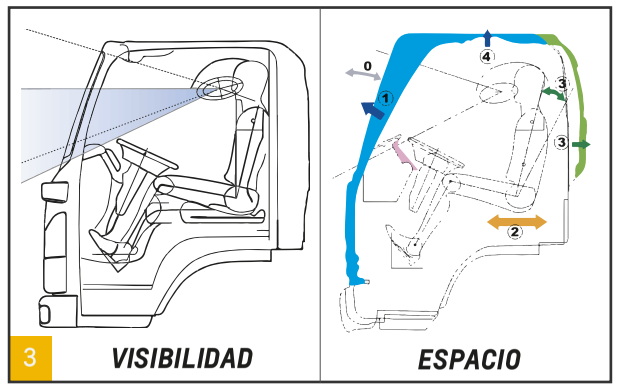
SISTEMA DE FRENOS ABS+EBD+ASR

Cuenta con frenos hidráulicos en todas las ruedas; incluye control electrónico antibloqueo (ABS), distribución electrónica de freno (EBD) y control de tracción (ASR) que permiten una frenada más controlada y segura.

DISEÑO INTERIOR







1. INTERIOR CABINA

La cabina del camión Chevrolet NPR Euro IV ABS cuenta con multiples espacios de almacenamiento, brindando gran confort a sus ocupantes. Incluye cinturones de seguridad de 3 puntos para conductor y pasajero, más un cinturón central con 2 puntos de fijación.

2. FÁCIL ACCESO

La entrada y salida del camión de forma comoda facilitará el trabajo de sus ocupantes. Los pilares frontales verticales y el área de apertura de puertas con la altura adecuada, permiten tener un buen acceso.

3. VISIBILIDAD Y ESPACIO

1	Ángulo Pilar A	31° a 18°
2	Desplazamiento asiento	180 a 216 mm
3	Desplazamiento espaldar	+43 mm
	Ángulo de inclinación	21° a 26,5°
4	Altura de techo	+10 mm

- Un espacio amplio para el movimiento de los asientos abatibles.

CAMIÓN NPR REWARD EURO IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MOTOR

Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCN
Tipo	INTERCOOLER 5.2L
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	5.193
Nro. de Cilindros	4 en Línea
Potencia (hp @ rpm)	153 @ 2.600
Torque (kg-m @ rpm)	42.73 @ 1.600
Alimentación	Inyección Directa
Sistema de Inyección	Common Rail
Nivel de Emisiones	Euro IV
Combustible	Diesel

TRANSMISIÓN

Tipo	ISUZU/MYY6S
Marca / Código	T/M 6 VEL.(O/D)
Relaciones 1ª	5,979
6ª	0,759
Reversa	5,701
Relación Final de Eje	4,777
Tracción	4x2

PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehicular (kg)	7.500
Capacidad de Carga (kg)	4.782
Capacidad max. de Ejes: Delantero (Kg)	3.100
Trasero (Kg)	6.600
Tanque de Combustible (L)	140

CHASIS

Dirección		Asistida Hidráulicamente
Suspensión Delantera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Resorte	Semi-elíptico
	Capacidad (kg)	3.020
Suspensión Trasera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Resorte	Semi-elíptico
	Capacidad (kg)	5.760
Amortiguadores	Hidráulicos, telescópicos de doble acción	
Sistema de Freno	Tipo	Hidráulico
	ABS + EBD + ASR	SI
Bastidor		Sección de canal escalonado

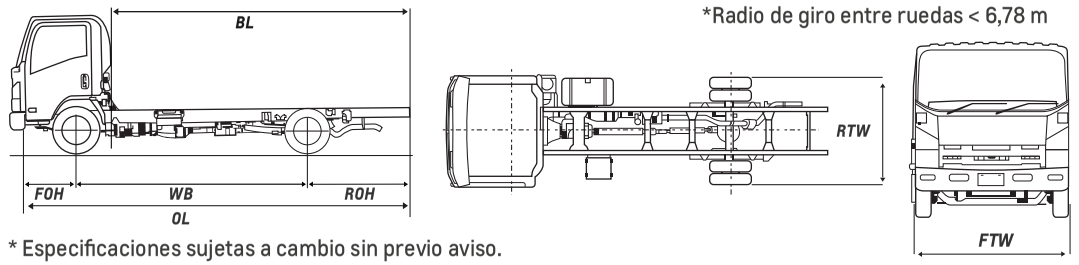
EQUIPAMIENTO

Interruptor freno de ahogo	SI
Freno de parqueo	SI
Interruptor de aceleración manual	SI
Luces frontales halógenas	SI
Manija llave de pernos	SI
Portavasos	SI
Radio	SI
Asientos en vinilo	SI
Bolsillo trasero asiento del conductor	SI
Dirección	Ajustable en altura

DIMENSIONES

OL (Longitud total, mm)	5.985
WB (Distancia entre ejes, mm)	3.365
BL (Longitud carrozable, mm)	4.305
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.110
ROH (Voladizo trasero, mm)	1.510
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	2.115
FTW (Ancho de trocha, mm)	2.040

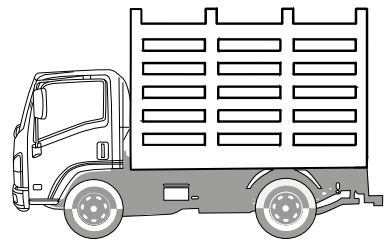
DIMENSIONES



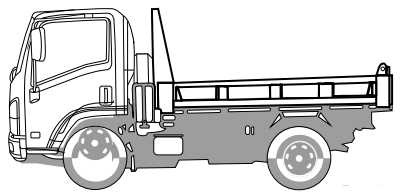
*Radio de giro entre ruedas < 6,78 m

* Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso.

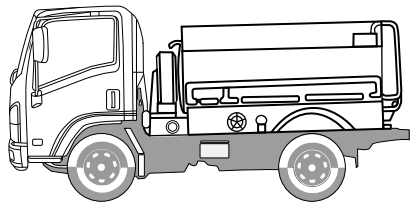
APLICACIONES



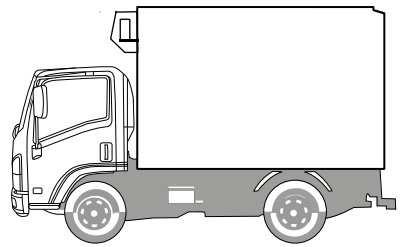
Estacas



Planchón



Cisterna



Furgón

SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS	CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD	ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL	AIRBAGS	SISTEMA DE SUJECIÓN INFANTIL
ECE R13	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017595721

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TRK830	CHEVROLET	NPR	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	4115

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-023766	N	9GDNPR75XDB033750

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNPR75XDB033750	N	9GDNPR75XDB033750	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLO MEDINA DENISSE ELENA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 66876091

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
32012001214056	I	25/08/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/12/2012	12/01/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO

LT06001869316


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
56.876.091
POLO MEDINA
DENISSE ELENA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1971
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
08-NOV-1991 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100150-00161836-F-0066876091-20090707
0013186214A 1
2790033457

FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL
"FUNDARQUESAM"
NIT.900.469.883-5

CONTRATO COMERCIAL DE TRANSPORTE DE CARGA

En el municipio de Buenaventura a los 06 días del mes de abril de 2020 entre los suscritos **JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA** persona mayor de edad domiciliado en el municipio de Buenaventura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.471.285 de Buenaventura, quien actúa en condición de Representante Legal de la **FUNDACION ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL**, distinguida con el Nit. 900.469.883-5 y para efectos del presente contrato se denominará **LA CARGADORA** por una parte y por la otra el(a) señor(a) DENISSE ELENA POLO MEDINA igualmente persona mayor de edad con domicilio en la ciudad y residente en la ciudad de Candelaria, identificado con la cedula de ciudadanía número 66.876.091, quien actúa en su propio nombre y como propietario del VEHICULO de carga distinguido con las placas TRK 830 y para efectos del presente instrumento se denominara el TRANSPORTISTA, manifestamos que hemos celebrado el presente contrato de transporte de carga por carretera entre TRANSPORTISTA y CARGADORA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO: El transportista se obliga a transportar toda carga que en bultos cerrados le entregue la cargadora durante toda la vigencia de presente contrato conforme a los fletes que se ejecuten sean estos diarios semanales o mensuales. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Las tarifas que se aplicarán a los despachos serán las que surgen del cuadro tarifario de distancias y tiempo que se anexa al presente y firman las partes. **TERCERA. - FORMA DE PAGO: FUNDACION ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL** pagará los servicios por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con las cantidades de servicios de transporte efectivamente prestados, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente. **CUARTA:** En todo lo que no está supletoriamente modificado por la voluntad de las partes, regirán en lo pertinente las normas particulares del Código de Comercio y Leyes vigentes. **SEXTA**: Es obligación de la cargadora enviar por medio del transportista toda carga que va a despachar entre las localidades que se contratan por el presente. **SEPTIMA:** Será obligación de la transportista el transporte de las cargas de la cargadora entre las siguientes localidades, Jamundí, Palmira, Tuluá, Andalucía, Rozo, Candelaria, Florida, Amaime, Cerrito, Guanabanal, Yumbo, Kilometro 30, Dagua, Cali, veredas y corregimientos del municipio de Santiago de Cali, La buitrera, Villa paz, Timba, Roldanillo, Zarzal, Paso de la bolsa, Quina mayó, Robles, Buga, Buenaventura y en las demás ciudades o municipios que la cargadora tenga injerencia. **OCTAVA:** La cargadora deberá tener los bultos o paquetes listos en sus bodegas, lugar donde deben ser cargados por el transportista conforme a los horarios que se pacten. **NOVENA:** Los bultos o paquetes que no estén perfectamente embalados, y precintados, podrán rechazarse, o facultativamente para el transportista.

FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL
"FUNDARQUESAM"
NIT.900.469.883-5

DECIMO: es obligación de la cargadora preavisar con una anticipación de un día, cuando la carga que fuere a entregar supere las toneladas o los metros cúbicos de la capacidad del vehículo. **DECIMO PRIMERO:** En las localidades donde la transportista no contare con instalaciones, la entrega se hará a domicilio. **DECIMO SEGUNDO:** los envíos paquetes o bultos deben ser entregados con prontitud es decir que no exista traumatismo que perjudiquen a los clientes. **DÉCIMO TERCERO:** independencia, el transportista actuara con total independencia es por ello que las partes acuerdan que no existe relación laboral y que el presente contrato se ciñe a una relación estrictamente comercial de transporte de carga o mercancías. **DECIMO CUARTO:** Los ayudantes que el transportista contrate para efectos del cargue y descargue de las mercancías, bultos o paquetes estarán a su cargo y responsabilidad sin que exista solidaridad alguna con la cargadora. **DECIMO SEXTO:** La transportista contratará por su cuenta el seguro de responsabilidad civil por pérdida total o parcial, o averías de carga, transportada **DECIMO SEPTIMO:** Cualquiera de las partes podrá prescindir del presente, contrato sin necesidad de preaviso solo se informará a la otra parte de no querer seguir con el presente contrato este comunicado debe hacerse de manera escrita. **DECIMO OCTAVO. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 06 abril de 2020 al 18 diciembre de 2020, pudiendo las partes darlo por terminado conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del presente instrumento.

Las partes constituyen como único domicilio para efectos de notificación en buenaventura, Para constancia se firma el presente instrumento a los 06 días del mes de abril en el municipio de Buenaventura.

LA CARGADORA

JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA
Representante legal

EL TRANSPORTISTA.

DENISSE ELENA POLO MEDINA
C.C. No. 66.876.091 de Candelaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Número Radicado ORFEO:
20204145020009560l

CONCEPTO SANITARIO No. 4145.020.14.62.2301 - 2020

A petición del interesado y en cumplimiento de las actividades de inspección y vigilancia, la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali expide el presente CONCEPTO SANITARIO, previa visita según acta de inspección No. 7417 del Viernes 9 de Octubre de 2020, al vehículo relacionado a continuación:

PLACA:	**TRK 830**
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2013
COLOR:	BLANCO GALAXIA
TIPO:	FURGON CON EQUIPO DE FRIO
TRANSPORTE:	ALIMENTOS REFRIGERADOS
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	DENISSE ELENA POLO MEDINA
NIT / CEDULA:	C.C. - 66876091
DIRECIÓN	KRA. 56A NO. 5-93
TELEFONO:	3136897279
FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA:	CORNELIO CASTRO

Este concepto sanitario se emite al verificar que el vehículo CUMPLE con los requisitos dispuestos en la normatividad sanitaria vigente Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 2278 de 1982 y perderá su validez por cambio de actividad o deterioro de las condiciones sanitarias del transporte.

Dado en Santiago de Cali, Martes 13 de Octubre de 2020.

MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Para verificar la legalidad del presente Concepto puede ingresar a la página de la Alcaldía http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/46368/consulte_el_estado_de_su_solicitud/ colocar el número de Radicado Orfeo y el nit del establecimiento. Recuerde que este link es público.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) Nº 7417 **INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS**	MMDS01.03.06.18.P08.F61	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

CIUDAD: Cali FECHA: 09/10/2020 ACTA Nº: 7417

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SSPH - Cali

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: DENISSE Elena POLO Medina

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 66976691

*PLACA DEL VEHÍCULO: TRK 930 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: —

TELÉFONOS: 3236897279

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO:

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kr 58A No 5-93

*DEPARTAMENTO: Valle *MUNICIPIO: Cali

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [] Camión [X] Moto [] Otro [] Cuál: Furgon - Termo

*MARCA: Chevrolet NPR *MODELO: 2013 *COLOR: blanco Galaxia

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: alimentos Refrigerados

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24H *NÚMERO DE TRABAJADORES: 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehiculo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.). O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2. 3, 4) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	4	2	0		C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Nº 7417	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/may/2016

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 38, Numeral 5 y 7.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 28, Núm. 4 y 5.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.) O aquellas que le Modifiquen, Adicionen o Sustituyan*	5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	— / —
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ___ No X Cuál: — / —

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Concepto Favorable transporte alimentos Refrigerador

Por parte del establecimiento:

Ninguno

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de 10 del año 2020 en la Ciudad de Cali.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: J.C	FIRMA:
NOMBRE: José Cornelio Castro	NOMBRE:
CÉDULA: 6551756	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Area Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSPM - Cali	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

...propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALUD AMBIENTAL LTDA
CARRERA 3 # 6-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821820 - 6802992
E-MAIL: saludambiental2003@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

162-5586

DESINSECTACION	[X]	**DESINFECCION**	[X]	**DESRATIZACION**	[]		

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANTI AF	---	50 C.C.	ANFOTERO
K- OTRINE EC 25	III	80 C.C.	PIRETROIDE

EN EL ESTABLECIMIENTO:

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Dirección CLL 57 # 6 -42 Teléfonos 3116288589 Ciudad CALI

Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 2020 Vence: MARZO 11 DE 2021

Propietario: DENISSE ELENA POLO

Marca vehículo CHEVROLET Tipo: TERMOQUIN Modelo 2013

Placa TRK 830 DE COLOR BLANCO transporte ALIMENTOS

RECOMENDACIONES:

- Solicite al operario le permita leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación infórmenos de inmediato al Teléfono: 8821820 Sr. Julio Cesar Vidarte

PPRECAUCIONES:

- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en sitios de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa impregnadas, Con abundante agua y jabón
 Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: HOLME RIASCOS GAMBOA
CARNET No. 16637605 VENCE NOVIEMBRE 18 DE 2020

HECTOR DE J. GONZALES
INGENIERO SANITARIO - ASISTENTE TECNICO

CONCEPTO SANITARIO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0638 JUNIO 20 DE 2015

Jhon Freddy Clavijo
Calle 56 No. 3 - 12 Cali
Tel. 447 4744 313 646 8670

SOAT

SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICION AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2019	12	16	2019	12	18	2020	12	17

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
77310435 - 601055224	TRK830	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	FURGON

LINEA VEHICULO: NPR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1023766	9GDNPR75XDB033750	9GDNPR75XDB033750	4,12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DENISSE ELENA POLO MEDINA	3146595389	CC	66876091	CALI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	82	80000441	77310435	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 419.800	$ 209.900	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 631.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES



ior usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

ecuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
ecuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
té atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la tención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de victimas del accidente.
quiera su SOAT en lugares autorizados.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora,



CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 46785601

PLACA Nº TRK830
MARCA CHEVROLET
LINEA NPR
SERVICIO PUBLICO
COLOR BLANCO GALAXIA
MODELO 2013
CILINDRAJE 5193
COMBUSTIBLE DIESEL
VIN 9GDNPR75XDB033750
CLASE CAMION
Nº DE MOTOR 4HK1-023766
IDENTIFICACION PROPIETARIO C 66876091
PROPIETARIO DENISSE E. POLO M.
Nº CONSECUTIVO RUNT 145575009

Nº. DE CONTROL 46785601

PLACA Nº TRK830
CHASIS 9GDNPR75XDB033750
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA
NIT 900147636
FECHA DE EXPEDICION 2020 MES 01 DIA 25
FECHA DE VENCIMIENTO 2021 MES 01 DIA 25
ANDRES SALAZAR BETANCOURT
FIRMA DEL RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 10-CRN-011-001
Nº CONSECUTIVO RUNT 145575009

THERMOS Y PARTES
Hangar

Thermos para conservación, Refrigeración
Diseños Especiales

Santiago de Cali 9 junio de 2020

La ciudad

CERTIFICACION

La empresa **THERMO HANGAR** hace constar que el vehiculo de placas **(TRK 830)** se hizo revision tecnica del termo de congelacion y garantizamos que esta enfriando en perfectas condiciones A – 7 grados de temperatura en una hora y 30 minutos

Para constancia se firma en cali a los 9 dias del mes de junio del año 2020

Hangar
Aire Acondicionado S.A.S

Atentamente
Gustavo Cortes

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94040219
NUMERO

ESCOBAR RUIZ
APELLIDOS

APOLINAR
NOMBRES

Apolinar escobar Ruiz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1982
CANDELARIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-NOV-2000 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3103100-65092193-M-0094040219-20010706 05195 01185A 03 098341854

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 94040219

NOMBRE

APOLINAR ESCOBAR RUIZ

FECHA DE NACIMIENTO

03-09-1982

RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

11-04-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL CANDELARIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	11-04-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	11-04-2021	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008086895



SALUD

No 999-591

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

APOLINAR ESCOBAR
C.C. 94.040.219

TIPO DE ALIMENTO VARIOS

AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE RES. No. 1552/2004 SECRETARIA DE SALUD CALI RES. 0121/2003



EL PORTADOR DE ESTE CERTIFICADO ASISTIO AL TALLER DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y MANIPULACION DE ALIMENTOS CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 2674 DE 2013

FECHA DE CAPACITACION

CAPACITARSE NUEVAMENTE
08 NOV 2020

CAPACITADOR

CRA. 3 # 6 - 83 EDIFICIO LA MERCED
OF. 201 TEL: 882 1820